



Movilidad

ANÁLISIS DE LA MOVILIDAD HUMANA

Núm. 13, marzo de 2023

UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA, REGISTRO E IDENTIDAD DE PERSONAS



**LA DESESPERANZA DE LA
REPATRIACIÓN DE MUJERES
Y HOMBRES MEXICANOS DESDE
ESTADOS UNIDOS:** breve diagnóstico
para elaborar políticas de reintegración



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

D.R. 2023 © MOVILIDADES. Análisis de la Movilidad Humana, **año 4, número 13, enero-marzo de 2023** es una **publicación trimestral**, editada por la Coordinación del Centro de Estudios Migratorios/ Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas/Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración/Secretaría de Gobernación, calle Abraham González núm. 48, edificio L, piso 2, col. Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Tel 55 5128 0000, <http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria> Editor responsable: Edith González Alvarez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo **04-2021-070519243600-102**, ISSN **2683-3131**, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número, Dirección de Publicaciones y Difusión de la UPMRIP, **fecha de última modificación: marzo de 2023.**

Coordinación general de la publicación:

Rocío González Higuera
Miguel Ángel Virgilio Aguilar Dorado

Coordinación de investigación:

Gustavo Pineda Loperena

Autores:

Mónica Martínez de la Peña
María de los Ángeles Calderón San Martín
Ma. Susana Zamora Alarcón
Patricia Avilés Casas
María Rita Díaz Ferraro
Rocío del Carmen Osorno Velázquez
Manuel Camargo Sánchez

Dirección editorial:

Edith González Alvarez

Cuidado editorial:

Juan Góngora Cruz

Revisión editorial y de estilo:

Manuel Camargo Sánchez

Diseño editorial y portada:

Karla Domínguez Baños

Se permite la reproducción total o parcial sin fines comerciales, citando la fuente. Las opiniones vertidas en este documento son responsabilidad de sus autores y no reflejan, necesariamente, la opinión de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

Este es un producto de la Coordinación del Centro de Estudios Migratorios (CEM) de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación.

www.politicamigratoria.gob.mx

Hecho en México

Secretaría de Gobernación

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Gobernación

ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
Subsecretario de Derechos Humanos,
Población y Migración

CÉSAR YÁÑEZ CENTENO
Subsecretario de Desarrollo Democrático,
Participación Social y Asuntos Religiosos

Movilidades

ANÁLISIS DE LA MOVILIDAD HUMANA

Secretaría de Gobernación

Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración
Revista electrónica trimestral de la Unidad de Política Migratoria,
Registro e Identidad de Personas

2023



Aman en Pexels



Abel Phùng en Pexels

8

**LA DESESPERANZA DE LA
REPATRIACIÓN DE MUJERES
Y HOMBRES MEXICANOS
DESDE ESTADOS UNIDOS:** breve
diagnóstico para elaborar políticas
de reintegración

25

**CARACTERIZACIÓN DE LOS FLUJOS
IRREGULARES DE MUJERES, NIÑAS
Y ADOLESCENTES** migrantes
extracontinentales en México,
2011-2022

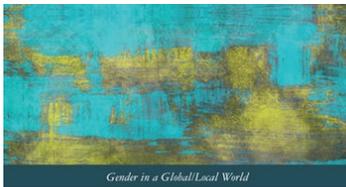
CONTENIDO



Freepik

35

LA SALUD MENTAL DE LAS PERSONAS en situación de movilidad



CLASS, GENDER AND MIGRATION

RETURN FLOWS BETWEEN MEXICO AND THE UNITED STATES IN TIMES OF CRISIS

María Eugenia D'Aubeterre Buznego,
Alison Elizabeth Lee and María Leticia Rivermar Pérez



43

RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

Class, Gender and Migration. Return Flows between Mexico and the United States in Times of Crises



Freepik

47

DE DÓNDE VIENEN las palabras...

Derechos de las mujeres migrantes



EDITORIAL

La Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) de la Secretaría de Gobernación tiene la atribución de realizar estudios e investigaciones sobre movilidad y migración internacional en nuestro país, orientados a sustentar la política migratoria del Estado mexicano. En este marco se presenta la más reciente edición de la revista MOVILIDADES. ANÁLISIS DE LA MOVILIDAD HUMANA, desde la cual se busca difundir el trabajo que se desarrolla en la materia.

En este número, el artículo de investigación explora cuáles son los impactos que los procesos de deportación tienen sobre hombres y mujeres de origen mexicano. Asimismo, plantea elementos para el diseño de políticas en las comunidades de retorno y se enfatiza que toda estrategia debe tener un enfoque de género para atender las particularidades de hombres y mujeres.

Por su parte, el documento de análisis está enfocado en el incremento de personas provenientes del Caribe, África y Asia en los flujos migratorios irregulares que transitan por nuestro país, y se enfatiza en especial sobre la llegada de mujeres, niños, niñas y adolescentes. Destaca en este contexto que 2022 fue el año en el que más se ha registrado la presencia de mujeres, adolescentes y niñas, al representar 34% del flujo extracontinental.

El artículo de difusión muestra la importancia de tomar en consideración la salud mental de la población migrante, principalmente la que se encuentra en tránsito, la solicitante de refugio o en situación de retorno involuntario. Además, se incluye una reseña del libro *Class, Gender and Migration. Return Flows between Mexico and the United States in Times of Crisis*, obra que destaca por su importante aportación al análisis de la migración México-Estados Unidos, en particular sobre el tema de retorno y los estudios de género.

Por último, en la columna informativa “De dónde vienen las palabras...”, se exponen ideas sobre las acciones relacionadas con la protección de los derechos de las mujeres migrantes en los ámbitos nacional e internacional.

En esta Unidad de la Secretaría de Gobernación esperamos que esta edición de MOVILIDADES contribuya a la reflexión sobre el fenómeno migratorio, en particular a la construcción de un análisis con perspectiva de género en la materia y que sea del agrado de nuestras y nuestros lectores.

Dirección de Investigación para Políticas Públicas
del Centro de Estudios Migratorios de la UPMRIP

A photograph of a busy airport terminal. In the foreground, two men are seen from behind, walking down an escalator. The man on the left is wearing a grey hoodie and blue jeans, and the man on the right is wearing an orange shirt, blue jeans, and a black backpack. They are carrying luggage. The background shows a large, brightly lit terminal with many people walking, some with luggage, and a check-in counter on the right. The floor is polished and reflects the overhead lights.

LA DESESPERANZA DE LA REPATRIACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS: breve diagnóstico para elaborar políticas de reintegración

INVESTIGACIÓN

Mónica Martínez de la Peña
Ma. Susana Zamora Alarcón

RESUMEN: De una u otra forma, un proceso de repatriación siempre impacta en la vida de las personas. Tanto los hombres como las mujeres lo viven de diferente manera, por lo que contar con las características de nuestros connacionales que se ven inmersos(as) en la dimensión migratoria del retorno es un primer paso de acercamiento a las problemáticas que pudieran enfrentar en los sitios de acogida. Bien se sabe lo complicado que llega a resultarles la inserción en las comunidades que eligen a su regreso, así como los trámites y entornos discriminatorios que no pocas veces resultan de ello. Así, el presente análisis descriptivo tiende a ser una primera aproximación a esa población que, sin duda, requiere de la atención necesaria para que, mediante las políticas públicas correspondientes que incluyan una imprescindible perspectiva de género, ejerza sus derechos humanos adecuadamente y sin restricciones.

PALABRAS CLAVE: repatriación, políticas de integración, perspectiva de género.

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este documento es reflexionar acerca de las consecuencias de la repatriación de mujeres y hombres connacionales a partir de algunas de sus características específicas, tales como la edad, el lugar de origen, el sitio de la repatriación y el tiempo de estancia en Estados Unidos, entre las principales. La finalidad de ello es plantear elementos de análisis para el diseño de políticas y acciones encaminadas a la integración de mujeres y hombres en las comunidades de retorno desde la perspectiva de género, especialmente en aquéllas donde se identifica un mayor número de eventos de repatriación.

Es prácticamente imposible emitir hipótesis de tipo cualitativo a partir de los datos que se analizan más adelante, y ésa no es, en esencia, la intención de este documento, pero sí se busca dejar sobre la mesa, de manera diferenciada, algunas cuestiones que se consideran relevantes como parte del proceso de repa-

triación que viven las mujeres y los hombres, para lo cual la información presentada sirve de apoyo para dimensionar el fenómeno de la repatriación y para tratar de formular nuestras reflexiones.

Se parte de la idea de que la repatriación tiene una carga negativa en la vida de las personas, porque -más que otros eventos que pudieran darse como parte de la movilidad humana-, la repatriación está asociada al fracaso, no solo de la propia persona migrante, sino también de sus familiares y sus redes de apoyo, además de que lleva implícita la "carga moral" de enfrentar el retorno involuntario, ya sea al lugar de origen o a cualquier otro. La pregunta obligada es si esta carga moral es necesaria y a juicio de quién. Lo cierto es que la repatriación involucra sentimientos que pueden resultar negativos en la vida de las personas, en lo inmediato y en lo futuro, porque se disuelven de pronto las expectativas y el modo de vida

que se había logrado dependiendo de la duración de la estancia en Estados Unidos, de la condición de género, la edad, etcétera.

Así, mediante el análisis de éstas y otras variables, se presenta un breve diagnóstico de la población repatriada procedente de Estados Unidos como base para proponer, a partir de la evidencia, la perspectiva de género en las políticas y acciones para la integración de mexicanas y mexicanos en situación de retorno.

Implicaciones de la repatriación desde la perspectiva de género: experiencias y estudios de caso

La migración siempre tiene repercusiones en la vida de las personas. Las oportunidades de éxito o de fracaso determinan si el impacto es positivo o negativo conforme a lo esperado o deseado. Dependiendo de las condiciones de vida y de los recursos con los que se cuente a nivel personal, la migración y sus efectos podrían moldear las vidas y decidir el presente y el futuro. Un aspecto transversal en todo este proceso es la condición de género.

Se ha documentado que, para entender los fenómenos relacionados con la movilidad humana, como parte de la globalización, es necesario considerar los roles de género y las situaciones específicas de las mujeres en ese contexto (Katja Franko Aas, 2013:40, citada en Fernández Bessa, 2019:88).

De hecho, los expertos en género y migración postulan que los roles tradicionales de género suelen transformarse con la migración: “en el caso de las mujeres, generalmente asumen mayores responsabilidades económicas mientras los hombres ceden algo de su autoridad al emigrar” (Hondagneu Sotelo; Mummert, citadas en Robert Mckee Irwin, 2020). Además de las transformaciones sociales que guardan relación con los roles de género en los hogares, otros aspectos igualmente asociados a los procesos migratorios afectan las condiciones de salud mental y la estabilidad emocional.

En su investigación sobre el caso español, Águeda Puy Alforja (2021) cita a Nabil Sayed-Ahmad (2006, 2013 y 2017) para establecer que la migración no es per se una causa de trastorno mental, pero sí lo son otras situaciones que suelen estar aparejadas a la migración irregular y la podrían convertir en un posible factor de riesgo para la salud mental, como las múltiples

pérdidas, el desarraigo, el aislamiento o la precariedad social. Siguiendo a esa autora, toda esta situación puede generar estrés crónico, el cual alteraría tanto el proceso de adaptación en el país de destino como la autoestima, la salud mental y física (Achotegui, 2009 y 2016a, citada en Puy Alforja, 2021) y, por supuesto, podría afectar aún más el retorno al país de origen, dada la carga emocional con que ya se cuenta y, sobre todo, según las condiciones en que éste se dé.

Millones de personas migrantes en el mundo constantemente retornan a sus países de origen. De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), existen dos tipos de retorno: el retorno voluntario y el retorno forzoso, este último es el “movimiento migratorio que, si bien puede estar propiciado por diversos factores, entraña el recurso a la fuerza, la coacción o la coerción” (OIM, 2019). Según la OIM, durante 2020 se observó una desaceleración en el retorno de la población migrante, debido principalmente “a las medidas de aislamiento, las restricciones de viaje y a los reducidos servicios consulares causados por la pandemia por COVID-19”.¹

La migración de retorno ha sido ampliamente estudiada porque forma parte de la dinámica de movilidad en muchos países. La OIM desarrolló una serie de entrevistas a hombres y mujeres retornados para conocer las experiencias en su proceso de reintegración² (OIM, 2021), a partir de lo cual se encontró que ellas enfrentan desafíos adicionales en relación con la población masculina; ejemplo de ello es la inserción en el mercado laboral y la autosuficiencia económica, pues presentan un acceso limitado a las oportunidades de empleo debido a estereotipos y normas sociales; en algunos casos, tienen cargas de trabajo doble al ser responsables tanto del cuidado de las o los hijos como de la manutención familiar, o bien, dependen económicamente de otros parientes para poder hacerse cargo del cuidado de los demás y de la reproducción del hogar. Respecto de la población masculina, el envejecimiento y la reducción física fueron algunos de los obstáculos para encontrar empleos que requieren mano de obra de gran esfuerzo corporal (OIM, 2021), labores asignadas primordialmente a trabajadores migrantes.

Asimismo, según el estudio, el estado psicosocial que presentaron los hombres y las mujeres retornados es distinto: en ellas se observó mayor violencia de género, incluida la prostitución forzada, y en una proporción elevada se enfrentaron a la exclusión

¹ Para mayor detalle, véase <https://www.migrationdataportal.org/es/themes/return-migration#tendencias-recientes>.

² El trabajo de campo se llevó a cabo en Afganistán, Bangladés, El Salvador, Gambia, Nigeria y Somalia.

social y al rechazo familiar; además, manifestaron tener mayores preocupaciones de salud en general debido a la falta de acceso a la atención médica o a la continuidad en sus tratamientos. En el caso de los hombres, el hecho de retornar significó psicológicamente vergüenza y percepción de fracaso (OIM, 2021).

Desde otra perspectiva, Ariza (2000, citada en Franco, 2021) expone que la migración propicia patrones más igualitarios en las relaciones de género en los países de destino, pero una vez que las mujeres retornan a la nación de origen se vuelve al patrón prevaleciente antes de emigrar; mientras, Franco (2021:239) sostiene que el retorno femenino constituye un espacio de reorganización dentro de las relaciones familiares, lo cual incluye la división sexual del trabajo doméstico y nuevas prácticas conyugales.

Por otro lado, el estudio denominado *Cruelles deportaciones: masculinidades, infrapolítica*, elaborado por Robert McKee Irwin (2020) a partir de un trabajo de campo con hombres deportados desde Estados Unidos, plantea la migración como un escape y la deportación como parte del mismo sistema violento del complejo industrial fronterizo, por lo que, en términos del autor, “la deportación representa un golpe violento y destructivo que en vez de incitar manifestaciones machistas activa una masculinidad sentimentalizada”.

Se ha documentado también que los factores de riesgo ante la deportación pueden operar de forma muy distinta para hombres y mujeres -incluso entre las mismas mujeres y los mismos hombres-, dependiendo de ciertas variables como la etnia, la nacionalidad o los grupos de edad, por lo que un análisis más detallado de los contextos requiere un enfoque interseccional (Fernández Bessa, 2019:103).

Por otra parte, con respecto a los *contextos*, es preciso tener en cuenta que las interacciones que se dan en cada frontera están determinadas por las políticas y leyes migratorias que ponen en marcha los países para el propio resguardo de sus fronteras (Fernández Bessa, 2019:95-96). En este sentido, el enfoque de la migración basado en la securitización ha prevalecido de una u otra forma en Estados Unidos, siendo el caso más actual la implementación del Título 42³ como medida sanitaria para evitar la propagación de la COVID-19, como se verá más adelante.

Cabe agregar que en Estados Unidos a las violaciones a las normativas migratorias se les juzga como crímenes y a las personas que los cometen se les considera delinquentes, lo cual tiene un carácter decisivo al momento de realizar la deportación.

Repatriación de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos

a) Memorandum de Entendimiento sobre la Repatriación Segura, Ordenada, Digna y Humana de Nacionales Mexicanos y Procedimiento de Repatriación al Interior de México (PRIM)

La repatriación de población mexicana desde Estados Unidos se lleva a cabo con apego al Memorandum de Entendimiento sobre la Repatriación Segura, Ordenada, Digna y Humana de Nacionales Mexicanos, con base en el Programa de Repatriación Humana,⁴ cuyo objetivo es proporcionar una recepción adecuada a las personas repatriadas de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto establece el Instituto Nacional de Migración. Al respecto, López Álvarez (2010:3) sostiene que, si bien el Programa de Repatriación Humana “no tiene un enfoque de género, incluye varios aspectos para asegurar el respeto a los derechos humanos”.

El Memorandum surgió porque previo a los atentados terroristas acontecidos el 11 de septiembre de 2001 en la Unión Americana, las negociaciones entre los gobiernos mexicano y estadounidense sobre el tema migratorio estaban encaminadas a regularizar la estancia de más de tres millones de mexicanas y mexicanos en aquel país; sin embargo, después de esos eventos, el Gobierno de Estados Unidos determinó como tema prioritario su seguridad nacional y, con ello, un estricto blindaje de sus fronteras. Diversas acciones se emprendieron con este objetivo y, por supuesto, la cancelación de un acuerdo migratorio que permitiera regular la situación de la población mexicana indocumentada en ese país (Schiavon y Velázquez, 2007).

En este sentido, ante el recrudecimiento de las políticas antinmigrantes estadounidenses que propició el incremento de deportaciones de connacionales hacia México, el Departamento de Seguridad Interna

³ Son las expulsiones en interés de la salud pública al país de último tránsito o al de origen de las personas encontradas por Office of Field Operation (OFO) o U.S. Border Patrol (USBP), según el Título 42.U.S.C.265. Para mayor detalle, véase <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/cbp-enforcement-statistics/title-8-and-title-42-statistics>

⁴ Los módulos de repatriación están ubicados en 11 entidades del país, siendo cinco fronterizas; a saber: Baja California: Tijuana-San Isidro y Mexicali-Calexico; Sonora: San Luis Río Colorado-Yuma y Nogales-Nogales; Chihuahua: Ciudad Juárez-El Paso y Ojinaga-Presidio; Coahuila: Ciudad Acuña-Del Río y Piedras Negras-Eagle Pass; Tamaulipas: Matamoros-Brownsville, Nuevo Laredo-Laredo y Reynosa-Hidalgo, además de Jalisco, Querétaro, Michoacán, Puebla, Tabasco y el aeropuerto de la Ciudad de México. Para mayor detalle, véase https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/674997/Puntos-Repatriacion_19oct21.pdf.

de los Estados Unidos de América (DHS, por sus siglas en inglés) y las secretarías mexicanas de Gobernación (SEGOB) y de Relaciones Exteriores (SRE) firmaron el mencionado Memorándum con el objetivo de “establecer un marco general de referencia que contemplara acciones bilaterales específicas, integrales y coordinadas, así como procedimientos transparentes para realizar la repatriación de nacionales mexicanos desde aquel país de la mejor manera” (Senado de la República, 2011).

Entre los principales acuerdos que establece el Memorándum a través de sus artículos se encuentran el mejorar los procedimientos locales de las dependencias participantes para llevar a cabo la repatriación de nacionales mexicanos desde el interior y puertos de entrada en la frontera de México y Estados Unidos. Estos procedimientos refieren que las repatriaciones deben ser realizadas en forma consistente con respeto de los derechos humanos y la dignidad de las y los nacionales mexicanos que se encuentren en Estados Unidos. Asimismo, asegurarse que en los puntos de recepción se tenga el

personal suficiente para encargarse de velar por la salud, el bienestar y la seguridad de mujeres y hombres mexicanos. Por otro lado, se debe identificar los puntos de contacto que reciban o transmitan información sobre incidentes de maltrato o posibles violaciones a los derechos humanos, y preservar la unidad familiar durante el proceso de repatriación (SEGOB, SRE, DHS, 2004).

Sin embargo, muchas veces los arreglos locales de repatriación incluyen excepciones al horario en que deben ocurrir las deportaciones, en el entendido de que las que se lleven a cabo en horario nocturno sean la excepción y no la norma (Scorpio y Meyer, 2016).⁵ Asimismo, representantes de la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA) establecen la importancia de mantener la unión familiar en las deportaciones, toda vez que la separación aumenta los riesgos para las personas migrantes, especialmente para las mujeres, a la vez que se imponen serias dificultades para su localización por parte de sus seres queridos (Scorpio y Meyer, 2016).



Marcelo Renda en Pexels

⁵ Para mayor detalle, véase <https://www.migrationdataportal.org/es/themes/return-migration#tendencias-recientes>.

Como parte de la estrategia “Somos Mexicanos”, la SEGOB, a través del Instituto Nacional de Migración, puso en marcha el Procedimiento de Repatriación al Interior de México (PRIM), el cual brinda diversos apoyos a las personas repatriadas a su llegada al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Para ello existe la *Guía PRIM*, que pone a disposición varios programas enfocados al trabajo, salud y educación, con la finalidad de facilitar la integración de este grupo de población (Rendón y Wertman, 2017).

b) Título 42 y Título 8 para los procedimientos de devoluciones desde Estados Unidos

A partir de la pandemia por la COVID-19, las repatriaciones desde Estados Unidos deben entenderse a través de varios componentes. El Título 42 es una medida de salud pública implementada por el gobierno de ese país para evitar la propagación de la COVID-19; esta proclamación suspende la entrada de personas inmigrantes que presentan un supuesto riesgo para el mercado laboral estadounidense durante la recuperación económica tras la pandemia.⁶ Las deportaciones exprés por Título 42 batieron récord en Estados Unidos; sin embargo, para el propósito de este documento no se están considerando las cifras correspondientes porque no son formalmente repatriaciones, toda vez que dan cuenta de una medida sanitaria -no migratoria- que, evidentemente, no pasa por los acuerdos bilaterales para la repatriación de connacionales.

Con base en las estadísticas del Gobierno de Estados Unidos, en 2021, fueron devueltas 1 307 638 personas, de las cuales la mitad son mexicanas (651 736 personas, que representan 49.8%) y 32.0% centroamericanas.⁷ Estas cifras incluyen los procedimientos llevados a cabo por Título 42 y Título 8;⁸ es decir, puede referirse a personas que fueron devueltas a México de manera voluntaria o a quienes fueron removidas, respectivamente. Aunque todos estos supuestos pueden caer dentro del término de *personas repatriadas**, para efectos de este documento se analizan únicamente las repatriaciones correspondientes al Procedimiento de Repatriación al Interior de México (PRIM) como parte de los compromisos consignados en el Memorándum de coordinación

suscrito por las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores en México y el Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos, al que se hizo referencia en la sección previa.

Vale destacar la relación entre los encuentros de personas en situación irregular por parte de las instancias estadounidenses y las personas repatriadas; es decir, prácticamente todos los encuentros derivan en repatriaciones, aunque las cifras entre uno y otro evento no cuadran por la diferencia que hay entre los años fiscales de Estados Unidos (de octubre a septiembre) con los de México (de enero a diciembre). En la Gráfica 1 se muestran los encuentros de personas mexicanas por parte de la autoridad migratoria estadounidense en los años fiscales 2019 a 2022, lo cual evidencia un aumento de los encuentros de niñas, niños y adolescentes no acompañados, así como la reducción de los encuentros correspondientes a la población total. Estos datos son congruentes con los de la Gráfica 4, donde se muestran las mismas tendencias para los eventos de repatriación.

c) Una mirada a las cifras de mexicanas y mexicanos repatriados

Con base en la estadística migratoria que se procesa en la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) a partir de los registros administrativos del Instituto Nacional de Migración (INM), a continuación se presentan cifras de la población mexicana devuelta desde Estados Unidos, cuyo aumento durante el periodo que se observa (2016-2022) fue pausado, primero, en 2017, y más adelante por el impacto de la pandemia por la COVID-19 entre 2020 y 2021, cuando se mantuvieron a la baja.

No obstante, al mes de octubre de 2022, el total de devoluciones de mujeres y hombres ascendió a 221 441 eventos (véase la Gráfica 2), siendo notable el incremento de los eventos de repatriaciones de mujeres, cuya tasa de crecimiento fue de 101.3% en relación con el mes de octubre de 2021, al pasar de 15 075 a 30 346 eventos, respectivamente, mientras que en el caso de las repatriaciones de los hombres fue de 57.5% en el mismo lapso. Cabe precisar que las repatriaciones masculinas constituyen el grueso de los eventos (86.3% del total).

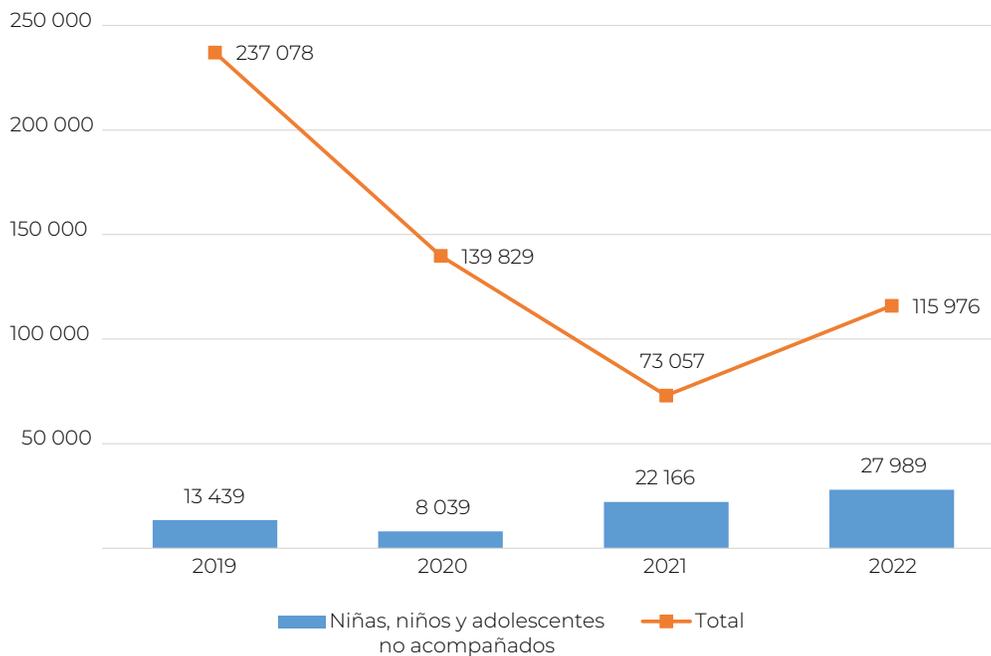
⁶ Para más informes sobre ello, véase <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/cbp-enforcement-statistics/title-8-and-title-42-statistics>

⁷ Véase *Yearbook of Immigration Statistics: 1995-2020*, Office of Immigration Statistics. U.S. Department of Homeland Security and Office of Immigration Statistics. U.S. Department of Homeland Security. Consulta realizada en diciembre de 2022

⁸ Para el caso de las repatriaciones, las acciones de cumplimiento bajo el Título 8 se refieren a detenciones ejecutadas por U.S. Customs and Border Protection (CBP).

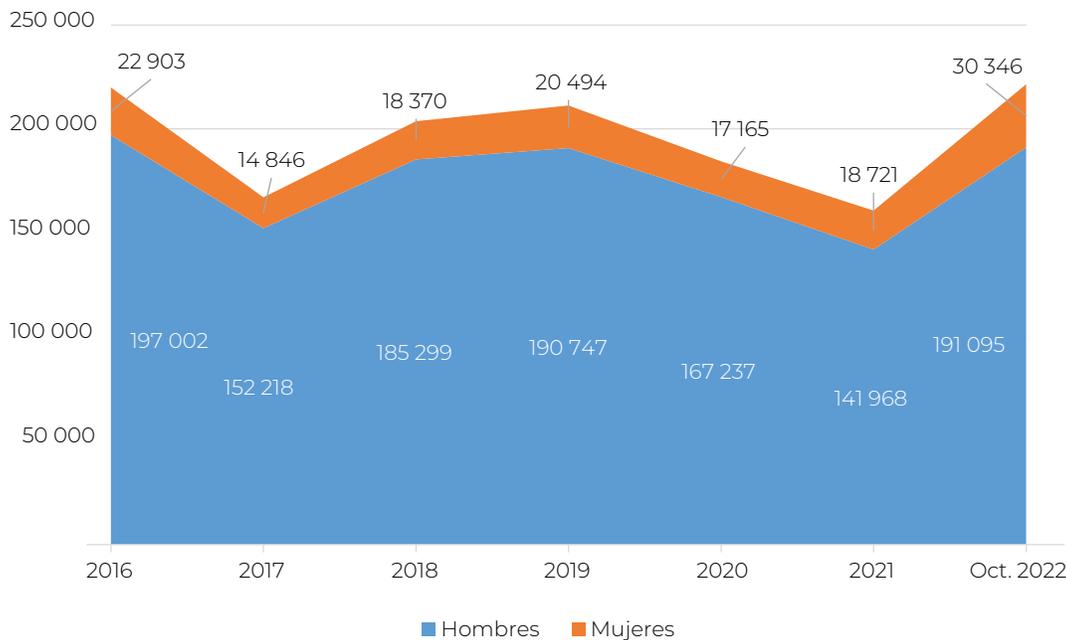
* Existe un número de personas que son devueltas y registradas por el INM al margen del Memorándum de repatriación pero que forman parte de la estadística oficial.

Gráfica 1. ENCUNTROS DE PERSONAS BAJO EL TÍTULO 8 POR LA PATRULLA FRONTERIZA (USBP) Y LA OFICINA DE OPERACIONES DE CAMPO (ofo), 2019-2022*



Fuente: Gráfica elaborada con base en U.S.Customs and Border Protection (CBP). Encounters.
*Años fiscales de octubre a septiembre.

Gráfica 2. EVENTOS DE REPATRIACIÓN DE POBLACIÓN MEXICANA DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN SEXO, 2016-2021



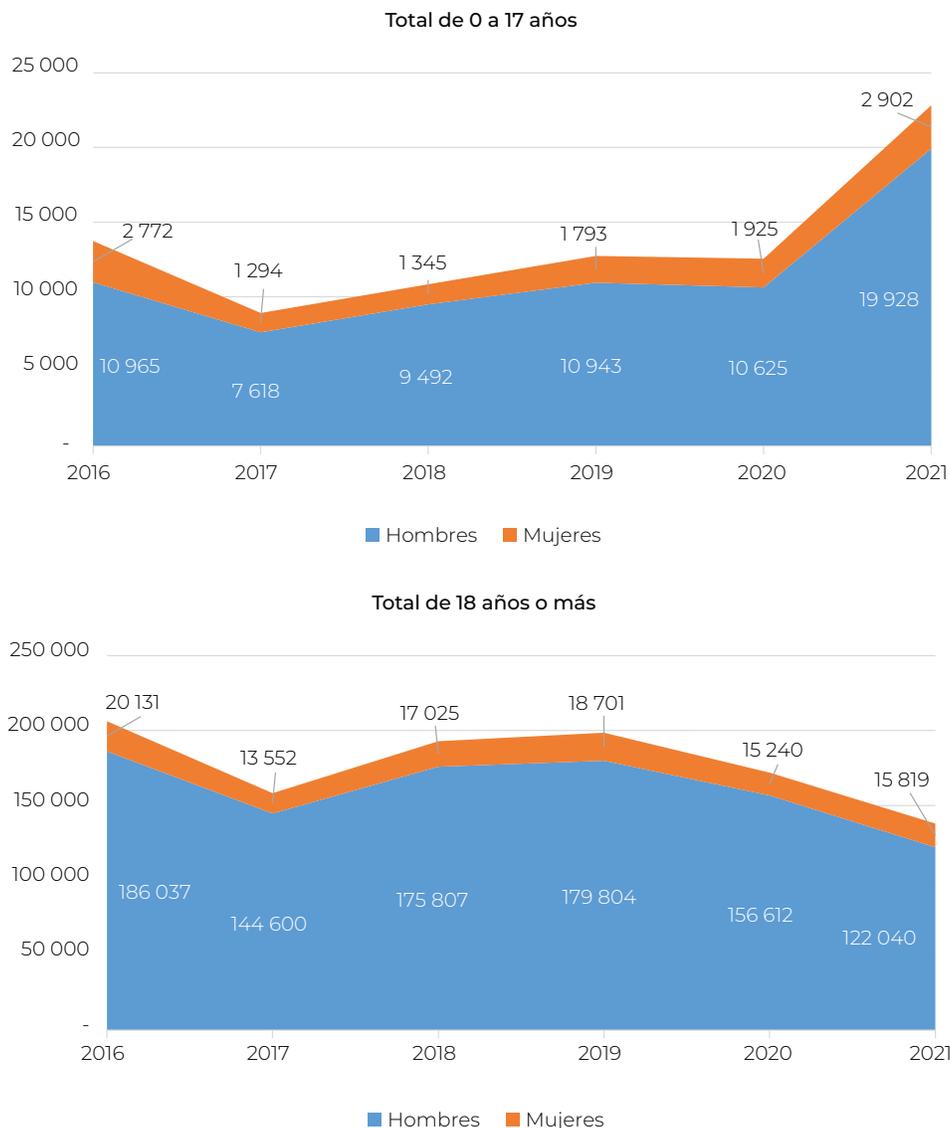
Fuente: Gráfica elaborada a partir de información de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP): bases de datos de eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos (2016-2021).
Nota: La consulta fue realizada en el mes de diciembre de 2022.

Lo más importante a destacar es que esta tendencia al alza está dada por los eventos de repatriación de niñas, niños y adolescentes de hasta 17 años, como se muestra en la Gráfica 3, donde se observa que el crecimiento entre 2017 y 2021 fue de 161.6% en el caso de los niños y 124.3% para las niñas. Un aumento notable ya había sido identificado en 2014, cuando entonces se documentó la llamada *crisis humanitaria*, ocasión en la que se registraron altos volúmenes de niñas, niños y adolescentes no acompañados dentro de

la composición de los flujos que se dirigían hacia Estados Unidos (Anguiano y Cruz, 2016). Tan solo entre enero-junio de 2022 se han repatriado casi 14 000 niñas, niños y adolescentes mexicanos desde Estados Unidos.⁹

En un sentido contrario se dieron los eventos de devolución de la población mayor de 18 años en el mismo periodo (2017 a 2021), ya que los de hombres se redujeron a 15.6% y 16.7% para los de las mujeres, como se muestra en la Gráfica 3.

Gráfica 3. EVENTOS DE POBLACIÓN MEXICANA DEVUELTA DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN SEXO Y GRANDES GRUPOS DE EDAD, 2016-2021



Fuente: Gráfica elaborada a partir de información de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP); bases de datos de eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos (2016-2021).

Nota: La consulta fue realizada en el mes de diciembre de 2022.

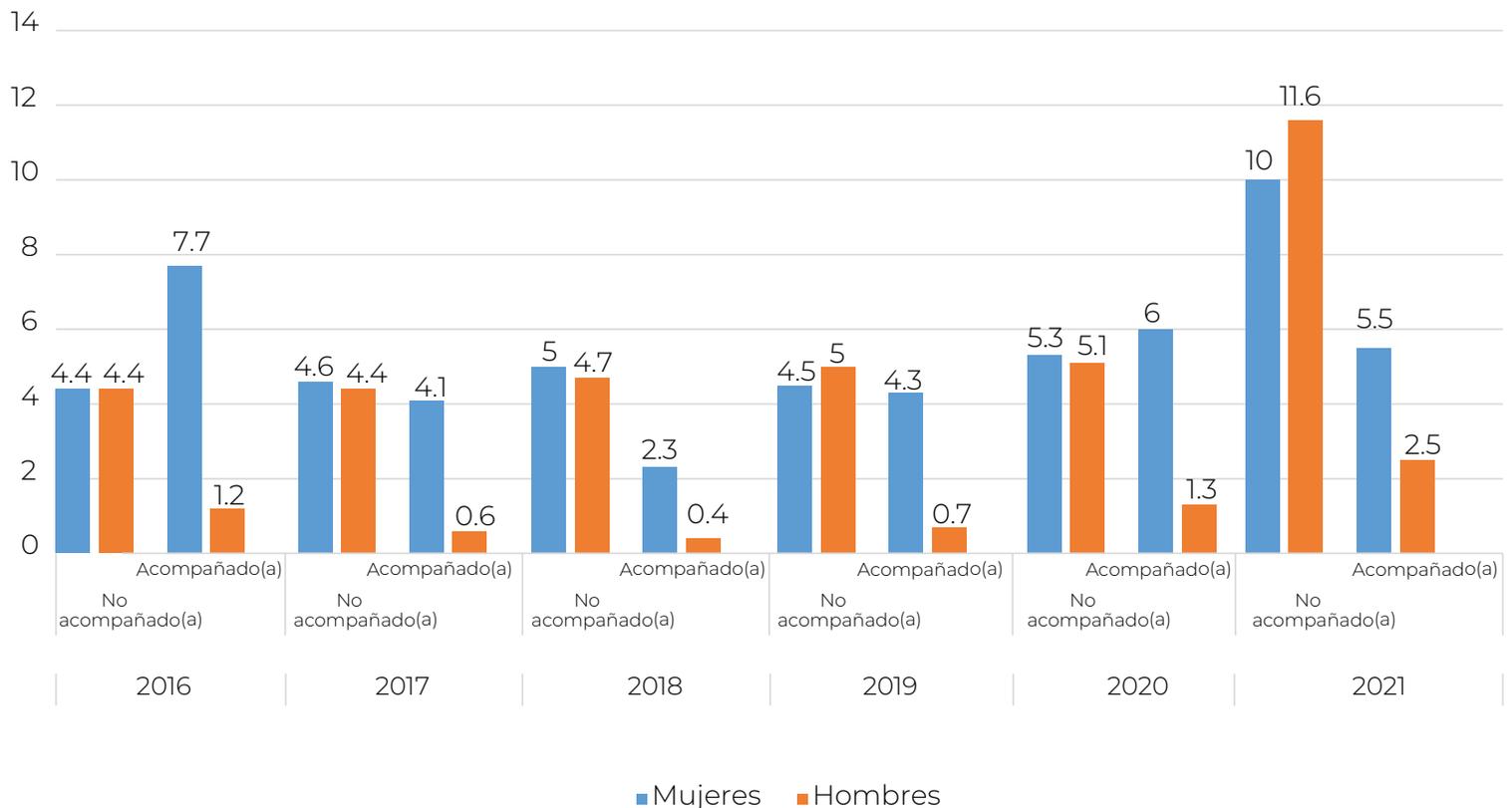
⁹ Para mayor detalle, véase <https://www.gob.mx/segob/prensa/se-han-repatriado-desde-estados-unidos-13-mil-807-ninas-ninos-o-adolescentes-mexicanos-durante-enero-junio-2022>

No solo preocupa el aumento entre 2020 y 2021 de los eventos de repatriación de niñas y niños, sino además que son los no acompañados quienes han incrementado notablemente su participación, con una tasa de crecimiento de 127.5% los niños no acompañados y de 88.7% para las niñas. Durante el último año mencionado, 10.0% de las niñas repatriadas viajaba sin acompañamiento, al igual que 11.6% de los niños (véase la Gráfica 4). Pareciera en este contexto que parte de la estrategia de los hogares para responder a la crisis ocasionada por la pandemia implicó la salida de las y los más pequeños en busca de mejorar la situación económica.

A propósito, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2021) emitió un comunicado de

prensa respecto del alarmante aumento del número de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, así como sobre la llegada a México de familias enteras provenientes, en su mayoría, de Honduras, Guatemala y El Salvador, incluyendo a niñas y niños de México también sumados a los flujos con destino a Estados Unidos. En ese comunicado, la directora regional del UNICEF para América Latina y el Caribe, Jean Gough, señaló que “la verdadera crisis infantil no está en la frontera de Estados Unidos sino en las comunidades más pobres del norte de Centroamérica y México”.

Gráfica 4. PORCENTAJE DE LOS EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE MEXICANAS Y MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN SEXO Y CONDICIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO DE LOS DISTINTOS GRUPOS POBLACIONALES, 2016-2021



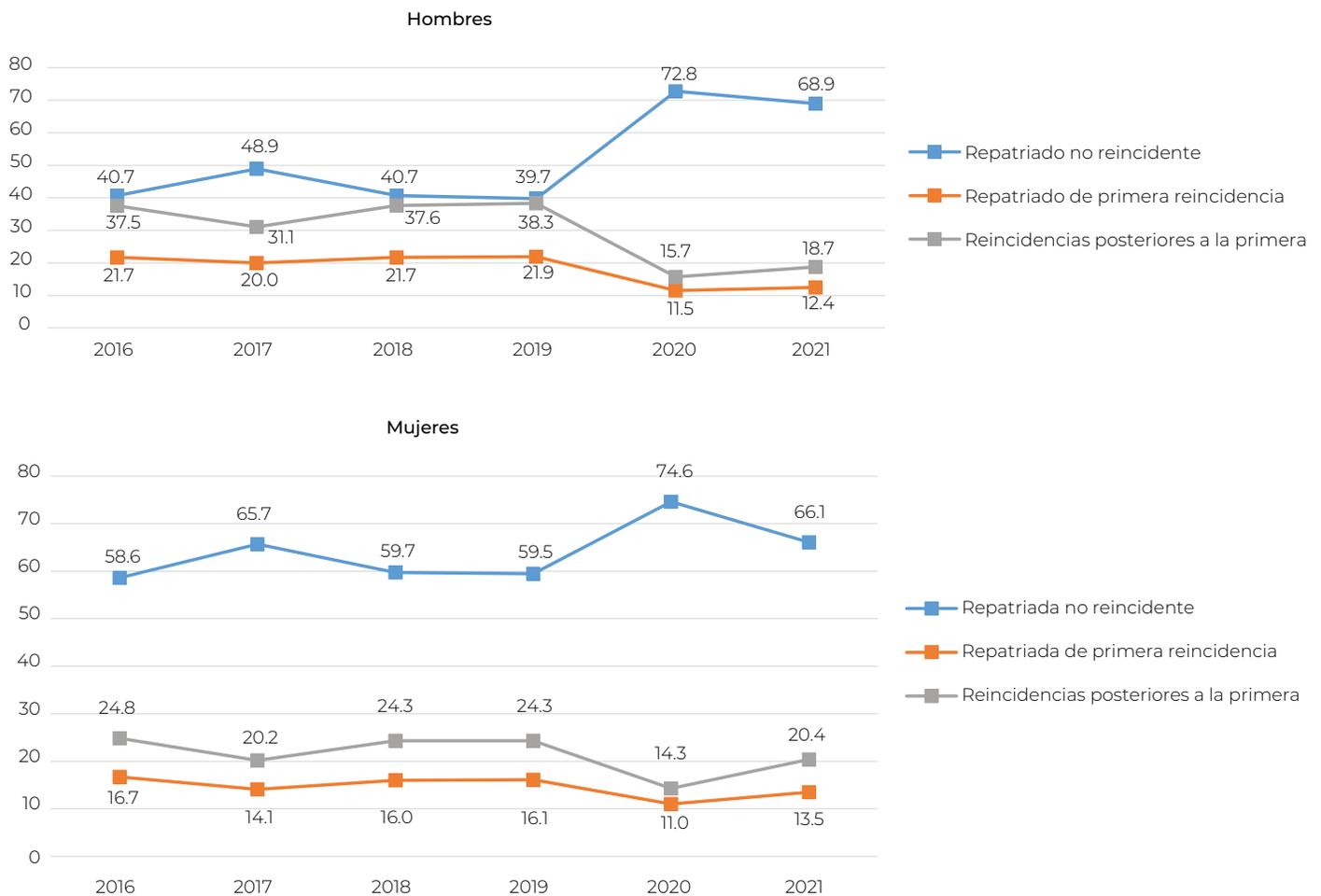
Fuente: Gráfica elaborada a partir de información de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP): bases de datos de eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos (2016-2021).
Nota: La consulta fue realizada en el mes de diciembre de 2022.

Por otro lado, es importante apuntar que la mayoría de las personas repatriadas no es reincidente, es decir, para 68.9% de los hombres y 66.1% de las mujeres se trata de su primera repatriación (en 2021). Sobre todo el aumento de los hombres que no reincidentes, pues en 2016 el porcentaje era de 40.7 (y 58.6% el de las mujeres) (véase la Gráfica 5). Es probable que esto se deba a que una buena parte de la población repatriada tuvo estancias cortas en Estados Unidos (véase la Gráfica 6) y, por lo tanto, es menor su periodo de exposición al riesgo de repatriación. También es necesario considerar que la pandemia por la COVID-19 tuvo efectos en prácticamente todas las dimensiones de la movi-

lidad humana y esto es más visible en el caso de los hombres no reincidentes, al ser ellos quienes representan mayoría en la población repatriada –aunque también en las mujeres se observa este efecto.

En menor proporción se ubican los eventos de personas con más de una reincidencia (18.7% de los hombres y 20.4% de las mujeres, en 2021), aunque es relevante el incremento mostrado entre 2020 y 2021, especialmente en las mujeres (6 puntos porcentuales), mientras que los porcentajes más pequeños se refieren a las personas de primera reincidencia (12.4% de hombres y 13.5% de mujeres) (véase la Gráfica 5).

Gráfica 5. PORCENTAJE DE LOS EVENTOS DE REPATRIACIÓN DE POBLACIÓN MEXICANA DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN SEXO Y CONDICIÓN DE REINCIDENCIA, 2016-2021



Fuente: Gráfica elaborada a partir de información de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP): bases de datos de eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos (2016-2021).
Nota: La consulta fue realizada en el mes de diciembre de 2022.

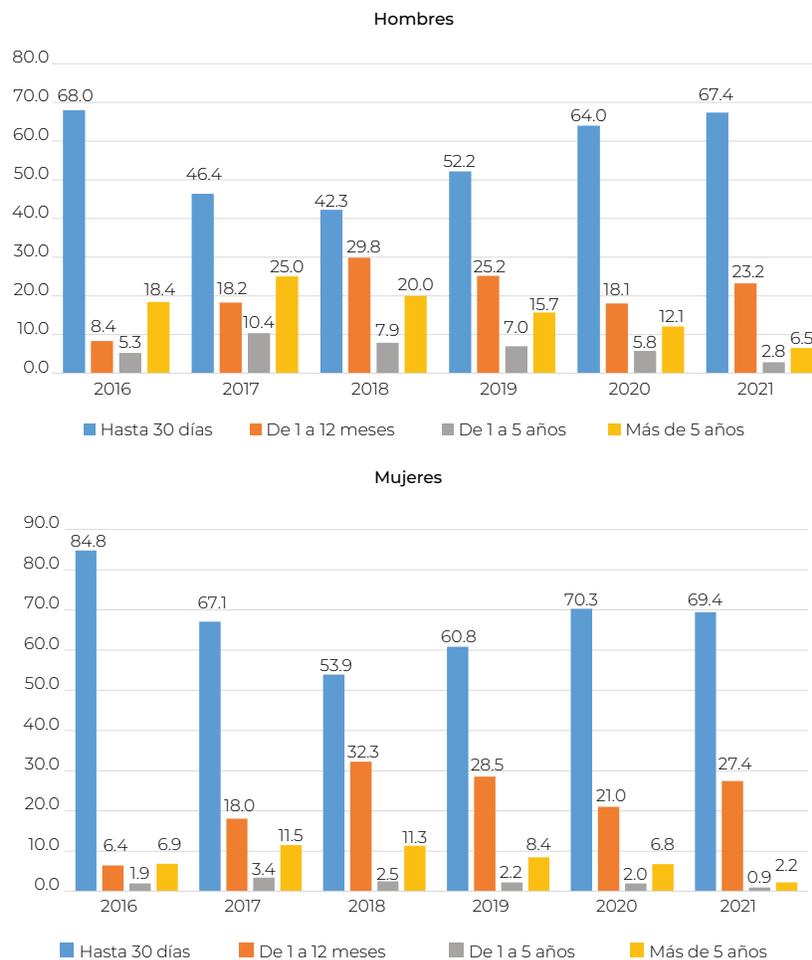
Un aspecto fundamental que incide en las implicaciones de la repatriación en las personas es el tiempo de estancia en Estados Unidos, ya que de una aproximación al grado de arraigo que pudieran haber desarrollado en ese país, así como a las expectativas generadas.

La Gráfica 6 muestra que durante el periodo observado el tiempo de permanencia tanto de hombres como de mujeres mayoritariamente es de estancias cortas (30 días), lo cual corresponde, en promedio, a 56.7% para ellos y 67.7% de las mujeres. De hecho, en términos generales, ellas tuvieron estancias de un mes en mayor medida que los hombres al principio del periodo; sin embargo, en los últimos cuatro años (2018-2021) tanto hombres como mujeres tienden a

estancias un poco más largas (de 1 a 12 meses), siendo los porcentajes promedio de 24.5% para los hombres y 22.3% para las mujeres (véase la Gráfica 6).

Los hombres son quienes mantienen, en promedio, estancias más largas; incluso, entre ellos los periodos mayores a cinco años son más importantes comparativamente (16.3%) que los lapsos de entre 1 a 5 años (6.5%). Lo anterior aplica también para las mujeres, aunque en proporciones más bajas (7.9% y 2.2%, respectivamente). Según Dolores París Pombo, investigadora de El Colegio de la Frontera Norte, a las mexicanas sin documentos de estancia legal en Estados Unidos las deportan tras ser denunciadas por cometer algún delito menor, o al incurrir en una infracción de tránsito.¹⁰

Gráfica 6. PORCENTAJE DE EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE POBLACIÓN MEXICANA DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN SEXO Y TIEMPO DE PERMANENCIA EN ESE PAÍS, 2016-2021



Fuente: Gráfica elaborada a partir de información de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP); bases de datos de eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos (2016-2021).

Nota: La consulta fue realizada en el mes de diciembre de 2022.

¹⁰ Para mayor detalle, véase <https://cimacnoticias.com.mx/noticia/discriminacion-de-genero-en-deportaciones-desde-eu/#gsc.tab=0>

Por último, la Tabla 1 muestra las principales entidades elegidas como destino por parte de las personas repatriadas. Desde 2017, Baja California ocupa el primer lugar, lo cual posiblemente guarde relación con la idea de próximos intentos de cruce hacia Estados Unidos y la ventaja de hacerlo desde esa frontera, una de las más transitadas, por supuesto, además de ser uno de los puntos de repatriación que forman parte del PRIM. Chiapas, por su parte, es otra entidad que igualmente ha incrementado su participación como elección de las personas repatriadas.

La distribución por sexo se muestra en la Gráfica 7. En 2021, 26 664 hombres repatriados eligieron Baja California como destino, lo que constituye 16.7% del

total, así como 3 739 mujeres (20.0%); en ese mismo año, la segunda opción de la población masculina fue Chiapas (7.5%), mientras que para la femenina fueron los estados de Guerrero (11.0%) y Oaxaca (10.5%). Al ser cuna de personas emigrantes, la región del bajío (Guanajuato y Michoacán) también es representativa en el mapa de repatriaciones, ya que tanto hombres como mujeres (6.6% y 5.2%, y 3.3% y 5.2%, respectivamente) eligieron en buena proporción estas entidades como destino, al igual que algunos estados de la Ruta del Golfo, como Puebla (5.1% de los hombres y 6.9% de las mujeres) y Veracruz (4.1% y 4.5%, respectivamente).

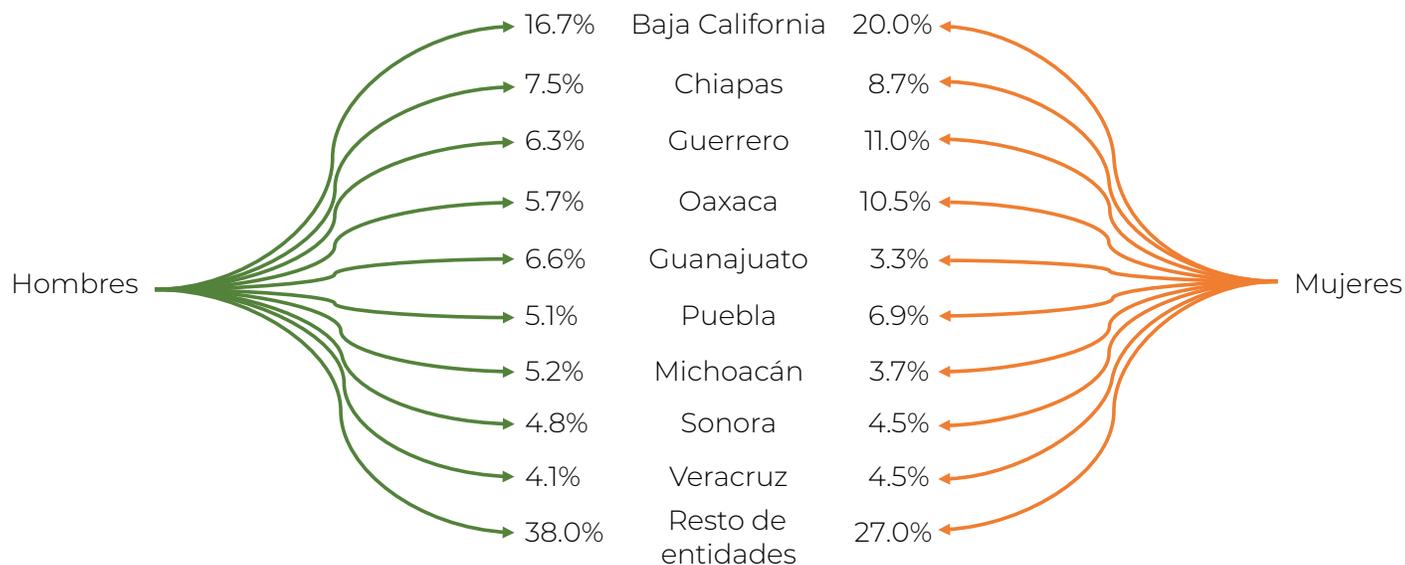
Tabla 1. PRINCIPALES ENTIDADES DECLARADAS COMO DESTINO DE LA POBLACIÓN MEXICANA REPATRIADA, 2016-2021

Entidad federativa	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Baja California	7.5	9.9	15.2	15.4	10.3	17.1
Chiapas	3.9	3.9	4.6	5.2	5.6	7.6
Guerrero	8.4	7.6	8.1	8.0	6.8	6.8
Oaxaca	7.7	7.0	6.9	6.6	5.5	6.2
Guanajuato	6.2	6.2	6.0	6.3	7.7	6.2
Puebla	4.8	4.3	4.4	4.7	4.6	5.3
Michoacán	8.7	7.5	6.4	6.5	6.3	5.0
Sonora	4.2	4.0	2.8	2.5	3.7	4.8
Veracruz	4.6	4.4	4.6	4.6	4.5	4.1
Resto de entidades	43.9	45.3	40.9	40.3	45.0	36.8

Fuente: Gráfica elaborada a partir de información de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP): bases de datos de eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos (2016-2021).

Nota: La consulta fue realizada en el mes de diciembre de 2022.

Gráfica 7. PORCENTAJE DE EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE POBLACIÓN MEXICANA DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN SEXO Y ENTIDAD FEDERATIVA DE DESTINO, 2016-2021



Fuente: Gráfica elaborada a partir de información de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP): bases de datos de eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos (2016-2021).

Nota: La consulta fue realizada en el mes de diciembre de 2022.

La eficacia de las políticas de integración depende mucho de su implementación en aquellos estados y municipios de mayor acogida de connacionales en situación de retorno; en este caso, involuntario. Para ello es oportuno profundizar en el lugar de origen y de destino de las personas que fueron repatriadas en 2021.

El de Baja California es un ejemplo atípico, ya que del total de personas que eligieron esta entidad como destino, solo 11.0% nació en ella, por lo que la idea de una expectativa de reincidencia de cruce se refuerza para 89.0% de estas personas. Por el contrario, en lo que corresponde a otros estados principalmente elegidos como destino, más de 95% de estas personas son nacidas en cada uno de ellos, lo cual indica que están regresando a sus lugares de origen y que son representativos de la emigración de connacionales.

Para continuar con el análisis a nivel geográfico y a fin de proponer acciones focalizadas, se identificaron los municipios más recurrentes en los principales estados seleccionados como destino de personas repatriadas. En lo que se refiere a

Baja California, claramente los municipios elegidos con mayor frecuencia son Mexicali (65.7%) y Tijuana (20.8%); al tratarse de un estado con muy pocos municipios, es más fácil identificarlos. En cambio, en las entidades del sur que cuentan con un gran número de municipios, casi la mitad de la población no especificó el destino. Bajo esta consideración se ubican los municipios de Tapachula y Las Margaritas entre los más relevantes de Chiapas (3.2% cada uno), así como Acapulco (8.6%) y General Canuto A. Neri (3.2%), en Guerrero, mientras que Oaxaca de Juárez, capital, es el municipio de mayor elección en ese estado (20.1 por ciento).

En lo atinente a la región del bajío, los principales municipios a señalar son Guanajuato (17.4%) y León (7.6%) en ese estado, al igual que Morelia (11.9%) y Huetamo (3.0%) en Michoacán. Finalmente, destacan San Luis Río Colorado (25.9%) y General Plutarco Elías Calles (13.4%) en Sonora; Puebla (12.3%) y Veracruz (9.4%), y Xalapa (3.6%), en el estado del mismo nombre.

Un último aspecto que se considera relevante para este diagnóstico es conocer el nivel máximo de escolaridad de las personas repatriadas. Usualmente se sabe que la población migrante cuenta con un nivel básico de escolaridad, lo cual es posible constatar en la Tabla 2, donde se distingue que la mayoría de las mexicanas (78.4%) y los mexicanos (81.7%) repatria-

dos cuentan con primaria y secundaria (completa o incompleta). Coomans (2021) establece que la educación es una herramienta para defender la libertad y la dignidad de las personas migrantes, así como una condición indispensable para el ejercicio pleno de los derechos en la sociedad que integran.

Tabla 2. NIVEL MÁXIMO DE ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN REPATRIADA SEGÚN SEXO, 2021

Nivel de estudios	Sexo		Total
	Hombres	Mujeres	
Sin escolaridad	2.5	3.9	2.6
Primaria			
Incompleta	8.4	9.2	8.5
Completa	25.2	25.0	25.2
Secundaria			
Incompleta	6.0	5.0	5.8
Completa	42.1	39.2	41.8
Preparatoria o bachiller			
Incompleta	3.8	3.8	3.8
Completa	10.4	11.3	10.5
Licenciatura			
Incompleta	0.6	0.8	0.6
Completa	1.0	1.8	1.1
Posgrado			
Incompleto	0.0	0.0	0.0
Completo	0.0	0.1	0.0
Total	100.0	100.0	100.0

Fuente: Tabla elaborada a partir de información de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP): bases de datos de eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos (2016-2021).

Nota: La consulta fue realizada en el mes de diciembre de 2022.

En México la educación es un derecho consagrado en el artículo tercero constitucional y, por supuesto, las personas en situación de retorno son igualmente sujetas de esa prerrogativa; sin embargo, en ocasiones no cuentan con documentos de identidad y eso les inhibe el ejercicio pleno de sus derechos. En nuestro país se reconoció apenas hace algunos años el concepto de *identidad* en la Constitución Política, con lo que se establece el derecho al nombre propio, a la personalidad jurídica, a la nacionalidad y, por ende, a la identidad.¹¹

La pertinencia de contar con políticas de integración e inclusión con perspectiva de género

Más allá de conocer el tipo de procedimiento(s) que se lleva(n) a cabo durante la devolución de connacionales desde Estados Unidos, el interés de este documento es promover una reflexión en torno a las implicaciones que pudiera tener el evento de repatriación para mujeres y para hombres; específicamente, aquel que se realiza en el marco de los acuerdos binacionales establecidos para tal efecto.

A propósito, es conveniente reiterar la complejidad de la migración en el continente y el papel histórico de México como país de personas emigrantes hacia Estados Unidos, por lo que resulta difícil proponer un análisis homogéneo de la migración y el género en un contexto de repatriaciones. Lo que sí se busca ofrecer es una postura respecto de cómo este binomio se entreteteje para determinar algunas particularidades e implicaciones en las personas repatriadas según sus características principales.

Uno de los aspectos clave de la repatriación es la reintegración plena en las comunidades de destino con políticas asertivas que aseguren la perspectiva de género. La estrategia “Somos Mexicanos” funge como primer eslabón de una política de integración a nuestro país; sin embargo, falta mucho por hacer para lograr una integración plena, diferenciada y focalizada en las comunidades de mayor acogida, según las necesidades de los distintos grupos poblacionales.

Lo primero a destacar es la importancia de las cifras de niñas, niños y adolescentes en la población repatriada y, especialmente, de quienes viajan sin acompañamiento, toda vez que su número se incrementó durante el periodo analizado. Sin duda, la principal política para esta población radica en garantizar la educación formal para ellas y ellos a su regreso, particularmente en los municipios resaltados en la

sección previa. Es relevante generar campañas de inserción escolar con perspectiva de género, ya que muchas veces los hogares privilegian la incorporación de los varones a la educación con la idea de que serán ellos los futuros jefes de hogar y proveedores. Se deben combatir esas barreras culturales que durante años han limitado el acceso igualitario de niñas y niños al sistema escolar, así como fomentar la distribución equitativa de quehaceres domésticos entre mujeres y hombres al interior de los hogares.

Rendón y Wertman (2017:38) proponen en su modelo para el retorno brindar especial atención al principio de respeto de las niñas, los niños y las y los adolescentes a partir de sus características individuales y articulando los mejores hitos para su intervención, y no a partir de lo que las autoridades crean que es mejor para ellas y ellos, o lo que ellos(as) mismos(as) consideren que les conviene.

Por otra parte, la ausencia de perspectiva de género en la normatividad aplicable a las repatriaciones de connacionales repercute en situaciones de separación familiar que pudieran sortearse con un adecuado protocolo. López Álvarez (2010:5) ha documentado que en casos de deportación de mujeres mexicanas desde Estados Unidos, cuando se encuentran en sus centros de trabajo, las hijas e hijos pasan a custodia del gobierno estadounidense al no poder localizar a la madre, lo cual podría evitarse con una adecuada comunicación consular. De igual manera, la autora habla de la saturación en los albergues que se ubican en los puntos de repatriación en México, mismos que no cuentan con las condiciones óptimas para que las mujeres repatriadas se instalen y valoren las opciones a su alcance (López Álvarez, 2010:12).

En este sentido, es indispensable que, además de instalaciones suficientes y funcionales, se prevean esquemas de atención inmediata a la salud, sobre todo mental, ya que el impacto de la repatriación puede generar estrés y desestabilidad emocional. Es importante en este orden de ideas que se considere un programa adecuado de atención especializada para hombres y mujeres, así como para niñas, niños y adolescentes.

¹¹ Para mayor detalle, véase <https://www.gob.mx/segob/renapo/acciones-y-programas/derecho-a-la-identidad-la-puerta-de-acceso-a-tus-derechos>



Polina Zimmerman en Pexels

A su vez, López Álvarez (2010) destaca algunos aspectos relevantes del Código de Ética del servidor público del INM, tales como los principios de igualdad y respeto, pero no establece de manera clara la perspectiva de género que incluya los principios de igualdad de oportunidades y trato, igualdad de género, no violencia contra las mujeres, entre otros, a lo que la autora resalta -conforme a una serie de entrevistas que realizó a personal de atención a mujeres migrantes repatriadas- que el cubrimiento de sus necesidades debe consistir en lo siguiente: “albergue y asistencia a la salud física, asistencia psicológica, una mayor cantidad de albergues específicos para mujeres, orientación jurídica, facilidades para contactar a sus familias y acciones para la custodia y cuidado de sus hijos e hijas” (López Álvarez [2010:14]).

A pesar de que existen organizaciones de servicios voluntarios que operan en cumplimiento del Programa de Repatriación Humana, éstas no cuentan con

la infraestructura y capacidad suficientes para atender a todas las mujeres que reciben cotidianamente (López Álvarez, 2010).

En cuanto a ello, como parte del fortalecimiento que debe proveerse a las organizaciones y albergues que reciben a personas migrantes repatriadas, cabe mencionar la necesidad de capacitar al funcionariado que brinda sus servicios en temas de contención emocional y primeros auxilios, así como asegurar la incorporación de personal especializado en temas de violencia de género y profesionales de la salud que, de manera permanente, puedan atender a mujeres y hombres en situación de crisis, así como a víctimas de abuso sexual.

Por otro lado, se ha escrito sobre el carácter racial y racista que distingue al régimen de deportaciones en el continente americano, así como la ausencia de la dimensión de género (Rosas, Jaramillo y Gil Araujo (2021:2-3), siendo que mujeres y hombres experimentan una vivencia muy distinta al respecto (Fernández Bessa, 2019:86). En este sentido, lo deseable es integrar el enfoque de género en los acuerdos bilaterales de repatriación, con lo que se esperaría, al menos, respetar los horarios y puntos dispuestos para ello, así como procurar siempre la unión familiar. Acatar los horarios para las repatriaciones es fundamental para la integridad de las personas repatriadas, y es especialmente importante para mujeres y niñas, ya que un clima de inseguridad favorece la comisión de abusos físicos y sexuales en su contra.

Para finalizar, es preciso señalar que un adecuado enfoque de derechos no solo debe prever la asistencia para el retorno al país, sino la reintegración plena en las comunidades de acogida bajo el reconocimiento de que esas personas son sujetas de todos los derechos consagrados en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano, considerando las necesidades, caso por caso, de mujeres y hombres, niñas y niños.

Referencias*

- Anguiano Téllez, María Eugenia, y Rodolfo Cruz Piñeiro (2016). "Flujos migratorios en tránsito por México desde el triángulo norte de Centroamérica". En María Eugenia Anguiano Téllez y Daniel Villafuerte Solís (Coord.), *Migrantes en tránsito a Estados Unidos: vulnerabilidades, riesgos y resiliencia*. El Colegio de la Frontera Norte, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas y Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica, pp. 45-69.
- Coomans, Fons (2021). "La educación para los migrantes: un derecho humano inalienable". *Correo de la UNESCO*. Disponible en <https://es.unesco.org/courier/2018-4/educacion-migrantes-derecho-humano-inalienable>
- Fernández Bessa, Cristina (2019). "La brecha de género en el dispositivo de deportación en España". En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, núm. 122, pp. 85-109. Disponible en https://www.cidob.org/es/articulos/revista_cidob_d_afers_internacionals/122/la-brecha_de_genero_en_el_dispositivo_de_deportacion_en_espana
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (19 de abril de 2021). "Hay nueve veces más niños, niñas y adolescentes migrantes en México en los últimos tres meses - UNICEF". Comunicado de prensa. Disponible en <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/hay-nueve-veces-m%C3%A1s-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes-migrantes-en-m%C3%A9xico-en-los>
- Franco Aguilar, José (2021). "Mujeres mexicanas retornadas: reconfiguraciones en la dinámica familiar", en *Trace* (Méx. DF) no. 80 Ciudad de México jul. 2021 Epub 11-Oct-2021 versión On-line ISSN 2007-2392. Disponible en https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-62862021000200009
- Gil Araujo, Sandra (2002). "Extranjeros bajo sospecha. Lucha contra el terrorismo y política migratoria en Estados Unidos y la Unión Europea". En Aguirre, M., y González M. (Coord.), *Anuario CIP 2002. De Nueva York a Kabul*, Barcelona: Icaria, pp. 127-144. Disponible en <https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Anuario%20CIP/GIL%20ARAJO,%20Sandra,%20Extranjeros%20bajo%20sospecha.%20Anuario%20CIP%202002.pdf>
- Irwin, Robert Mckee (2020). "Cruelles deportaciones: masculinidades, infrapolítica". Dossier, en *Revista Anclajes*, 24(3), pp. 45-66. Disponible en <https://www.redalyc.org/journal/224/22465036004/html/>
- López Álvarez, María Luisa (2010). *Diagnóstico de atención a mujeres migrantes repatriadas*. Hermosillo: Instituto Sonorense de la Mujer y Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Disponible en http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Sonora/sonmeta11_4.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2021). *Comparative Reintegration Outcomes between Forced and Voluntary Return and Through a Gender Perspective*. Final Report. Ginebra: Maastricht Graduate School of Governance for the EU- OIM Knowledge Management Hub. Research Study #2 December 2021. Disponible en <https://returnandreintegration.iom.int/en/resources/kmh-research-study-study/research-study-2-comparative-reintegration-outcomes-between>
- (2019). *Glosario de la OIM sobre migración*. "Derecho Internacional sobre Migración", núm. 34. Suiza: Autor. Consultado el 3 de febrero de 2022. Disponible en <https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf>
- Puy Alforja, Águeda (2021). *La atención psicológica y psicosocial con mujeres inmigrantes de origen subsahariano. Una mirada crítica desde las profesionales*. Trabajo Fin de Máster en Desarrollo y Cooperación Internacional. México: Publicaciones Hegoa. Disponible en https://publicaciones.hegoa.ehu.es/uploads/pdfs/556/TFM_44_Agueda-Puy-web.pdf?1635852269
- Rendón Cárdenas, Eunice, y Luis Wertman Zaslav, L. (2017). *Reintegración migrante: un modelo social, económico y empático para el retorno*. México: Contra la Delincuencia: El Consejo Ciudadano. Disponible en https://www.senado.gob.mx/comisiones/derechos-humanos/docs/Reintegracion_Migrante.pdf
- Rosas, Carolina, Verónica Jaramillo y Sandra Gil Araujo (2021). *Régimen de deportación e idearios de género: indagaciones sobre el caso argentino*. XII Congreso Argentino de Antropología Social. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de La Plata. Disponible en <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/132937>
- Secretaría de Gobernación, Secretaría de Relaciones Exteriores, Departamento de Seguridad Interna (2004). "Memorandum de Entendimiento entre la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos de América sobre la Repatriación Segura, Ordenada, Digna y Humana de Nacionales Mexicanos". México: SEGOB, SRE, DHS. Disponible en https://www.academia.edu/8620213/MEMORANDUM_DE_ENTENDIMIENTO_ENTRE_LA_SECRETAR%C3%8DA_DE_GOBERNACI%C3%93N_Y_LA_SECRETARIA_DE_RELACIONES_EXTERIORES_DE_LOS_ESTADOS_UNIDOS_MEXICANOS_Y_EL_DEPARTAMENTO_DE_SEGURIDAD_INTERNA_DE_LOS_ESTADOS_UNIDOS
- Schiavon, Jorge A., y Rafael Velázquez Flores (2007). "El 11 de septiembre y la relación México-Estados Unidos: ¿Hacia la securitización de la agenda?". *Documentos de Trabajo del CIDE*. Centro de Investigación y Docencia Económicas-División de Estudios Internacionales, núm. 150, marzo de 2007. Disponible en <https://www.cide.edu/publicaciones/status/dts/DTEI%20150.pdf>
- Scorpio, Carolyn, y Maureen Meyer (2016). "Nuevos arreglos locales de repatriación entre México y EE.UU. son un paso adelante". Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (woLA). Disponible en <https://www.wola.org/es/analisis/nuevos-arreglos-locales-de-repatriacion-entre-mexico-y-eeuu-son-un-paso-adelante/#:~:text=Los%20arreglos%20locales%20de%20repatriaci%C3%B3n%20incluyen%20excepciones%20al%20horario%20en,el%20medio%20de%20la%20noche>
- Senado de la República (jueves 15 de diciembre de 2011). *Gaceta del Senado*. Comisión de Asuntos Fronterizos Zona Norte. Gaceta: LXI/3PP0-330/33615. Disponible en https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/33615

Fuentes de datos

- Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) (2023). *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias*, Bases Devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos (antes, Repatriación de Mexicanos), 2022. México: Autor. Disponible en <http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2022>
- U.S. Department of Homeland Security (2023). *Yearbook of Immigration Statistics (1995-2020)*. Office of Immigration Statistics. Disponible en <https://www.dhs.gov/immigration-statistics/yearbook>

* Si tienes problemas para acceder a algún documento al dar clic a la liga, por favor cópiala y pégalala en el buscador para enlazar correctamente la publicación.

CARACTERIZACIÓN DE LOS FLUJOS IRREGULARES DE MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES



**migrantes extracontinentales
en México, 2011-2022**

ANÁLISIS

Patricia Avilés Casas
María Rita Díaz Ferraro

INTRODUCCIÓN

Un hecho históricamente registrado es que los flujos de personas en tránsito irregular por México han estado compuestos –casi en su totalidad– por personas de origen centroamericano. Debido a ello, esta dimensión de la migración siempre ha sido considerada, principalmente, como un asunto regional circunscrito a países latinoamericanos.

Sin embargo, desde 2013 se ha observado una tendencia al alza de personas provenientes de otras partes del mundo,¹ pues han pasado de representar 3.4% del total en 2013 a 16% en 2022.

De la misma forma en que este flujo muestra un incremento en general, también lo ha hecho la presencia de mujeres, niñas y adolescentes que, en 2013, sumaban 593 y, en 2022, ya alcanzaban los 24 006 eventos de presentación y canalización.

Esto puede relacionarse con el cambio en la composición de los flujos irregulares y con que, a partir de 2018, comenzaron a llegar a México las llamadas *caravanas*.²

Además, estos flujos se caracterizan por ser mixtos, lo cual quiere decir que se integran por personas que utilizan las mismas rutas y medios de transporte, pero por razones diferentes. En este sentido, quienes viajan como parte de movimientos mixtos tienen múltiples necesidades y perfiles, y pueden incluirse en ellos a solicitantes de refugio, personas objeto de trata (u otros delitos, como el tráfico ilícito), niñas, niños o adolescentes no acompañados o separados y personas migrantes en situación irregular (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2011).

Así, lo que es un hecho es que la presencia de mujeres, adolescentes mujeres y niñas provenientes de otros continentes y regiones es cada vez mayor en los

flujos en tránsito por México. Por ello, este artículo tiene como objetivo identificar los cambios en la tendencia que las caracteriza como parte de estos flujos, así como identificar sus principales países de origen, los grupos de edad más representativos y la condición de acompañamiento para el caso de adolescentes y niñas.

Con ello, se ofrece un insumo que pretende aportar al fortalecimiento de un enfoque de género para todas las acciones de atención y protección. En este sentido, primero es fundamental reconocer que las mujeres también tienen un rol activo en la migración, mismo que se configura en distintas experiencias migratorias; a saber: las niñas y adolescentes que viajan solas; las que pretenden reunirse con su familia; las mujeres que desarrollan su proceso migratorio en núcleos familiares de los cuales son pilares; las que migran porque desde sus lugares de origen han sufrido violencias, o las que buscan ser el sustento económico de sus familias.

En el caso de las mujeres, adolescentes y niñas extracontinentales, hay factores que pueden aumentar las vulnerabilidades que ya de por sí caracterizan sus perfiles por el simple hecho de ser mujeres y ser migrantes, tales como los trayectos largos y cruce de diferentes fronteras, el desconocimiento de los idiomas, las condiciones de viaje y todos los riesgos que enfrentan en el camino, como es el caso de los delitos de los que son susceptibles de ser víctimas, mismos que están asociados a la migración irregular.

Por ello, la atención diferenciada y especializada al momento que llegan al país es fundamental, porque con esto se reconocen sus necesidades específicas y se trabaja para evitar que se violen sus derechos humanos durante su permanencia en territorio nacional.

¹ Para obtener más información sobre los cambios en este flujo de 2013 a 2018, consúltese a Díaz, María Rita (2020). "Personas migrantes extracontinentales y extra-regionales en los flujos en tránsito por México". *Rutas. Estudios sobre Movilidad y Migración Internacional*, núm. 1. Disponible en http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/rutas_1

² Las *caravanas* son grupos de personas que se han organizado para viajar acompañadas, lo cual de una forma u otra les garantiza una mayor seguridad. A la fecha siguen identificándose algunas de estas conformaciones de personas migrantes, pero suelen integrarse –casi en su mayoría– dentro de territorio nacional y no desde la región centroamericana, como sucedía en un inicio.

Es importante mencionar que, para los fines de este artículo, se entenderá por *migrante extracontinental* a aquella persona cuyo país de origen se encuentre en el Caribe o en cualquier otro continente que no sea el americano.

Breve nota sobre la fuente de información

En virtud de que la migración en tránsito se caracteriza por la presencia de flujos de personas cuya intención es llegar a Estados Unidos o Canadá y, por lo tanto, buscan pasar inadvertidos por los controles migratorios mexicanos, no se tienen datos oficiales sobre el número de personas que circulan en esas condiciones por el país. Sin embargo, las estadísticas generadas por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP, 2022) sobre los eventos de presentación y canalización de personas ante el Instituto Nacional de Migración permiten tener una aproximación a este fenómeno, pues se trata de personas detectadas en territorio nacional y que no pueden acreditar una estancia regular. Así, la estadística oficial sobre estos eventos marca la pauta para tener un acercamiento a los flujos en tránsito irregular por el país, así como identificar los cambios en la composición de los mismos.

Si bien la *presentación* ocurre cuando una persona es detectada en territorio nacional y no le es posible acreditar una estancia regular en el país, esto no sucede en el caso de las niñas, niños y adolescentes, o en el de sus acompañantes, pues, desde 2021 con la reforma a la Ley de Migración, estas personas son canalizadas a albergues de la red del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (SNDIF),³ que es donde se define su situación.

Así, la información relativa a antes de 2021 solo alude a eventos de presentación, mientras que la correspondiente a 2021 y 2022 incluye éstos y también de *canalización*.

1. Mujeres, niñas y adolescentes migrantes extracontinentales en situación irregular en México

Se ha observado que las personas extracontinentales –incluidas las niñas, adolescentes y mujeres adultas– que suelen transitar de manera irregular por Centroamérica y México con dirección a Estados Unidos y, en ocasiones, a Canadá, llegan primero por

vía terrestre o marítima a Europa o Dubái, y toman vuelos comerciales al Caribe, Centro o Sudamérica.

En los últimos años, Cuba, Brasil y Ecuador fueron las principales plataformas de entrada a la región. El tránsito terrestre por Latinoamérica ocurre, generalmente, a partir de la contratación de redes de traficantes; así, muchas personas tratan de dirigirse a Guatemala o Belice, desde donde cruzan a México caminando o en lanchas (Navarro, 2012, como se citó en OIM, 2013).

Sin embargo, para ir a estos países deben cruzar la zona del Darién, un lugar conocido por sus condiciones climáticas y geográficas adversas, así como por la presencia del crimen organizado (OIM, 2019). De manera particular, para las mujeres representa el riesgo de sufrir violencia sexual durante su trayecto, no solo en esta zona, sino a lo largo de todo su recorrido.

Al respecto, de acuerdo con la estadística de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad



Mehmet Turgut Kirkgoz en Pexels

³ La canalización de personas a albergues de la red SNDIF la lleva a cabo el Instituto Nacional de Migración (INM) desde el año 2021 a raíz de la reforma a la Ley de Migración, según lo previsto en los artículos 112 y 113 de la Ley de Migración y del 222 de su Reglamento, así como de los artículos 89 y 94 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

de Personas (UPMRIP), en los últimos siete años (de 2016 a 2022) se ha identificado la ocurrencia de este delito dentro de territorio mexicano, pues se contabiliza el porcentaje de denuncia más alto por parte de las mujeres: en 8 de cada 10 casos de violencia sexual presentados por personas migrantes, las denunciantes eran mujeres.⁴ Así, los riesgos que estos trayectos implican son múltiples y, por acción u omisión, pueden constituirse violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes.

Aunque ha habido años en los que ha sido más notoria la cantidad de mujeres, adolescentes y niñas en los eventos de presentación y canalización –como en 2016, 2019 y 2021–, para 2022 representaron 34% del flujo extracontinental, siendo éste el año en el que más se ha registrado su presencia con respecto al total de eventos en toda la serie histórica y en el que la proporción de eventos de hombres y mujeres se ha acercado más.

Gráfica 1. EVENTOS DE PRESENTACIÓN Y CANALIZACIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EXTRACONTINENTALES EN SITUACIÓN IRREGULAR EN MÉXICO, 2011-2022



■ Mujer	391	1 121	593	709	3 495	6 285	1 422	1 321	7 176	1 133	10 831	24 006
■ Hombre	1 855	3 090	2 548	3 668	10 853	24 184	8 190	9 893	16 970	2 547	20 878	47 167
■ Total	2 246	4 211	3 141	4 377	14 348	30 469	9 612	11 214	24 146	3 680	31 709	71 173

Lo que también puede observarse es que, en la medida en que se registran aumentos en general, es notorio también un incremento en el número de los eventos correspondientes a mujeres.

1.1 Mujeres extracontinentales en situación irregular en México

El mayor número de eventos de mujeres extracontinentales es el de aquellas que provienen de las Islas

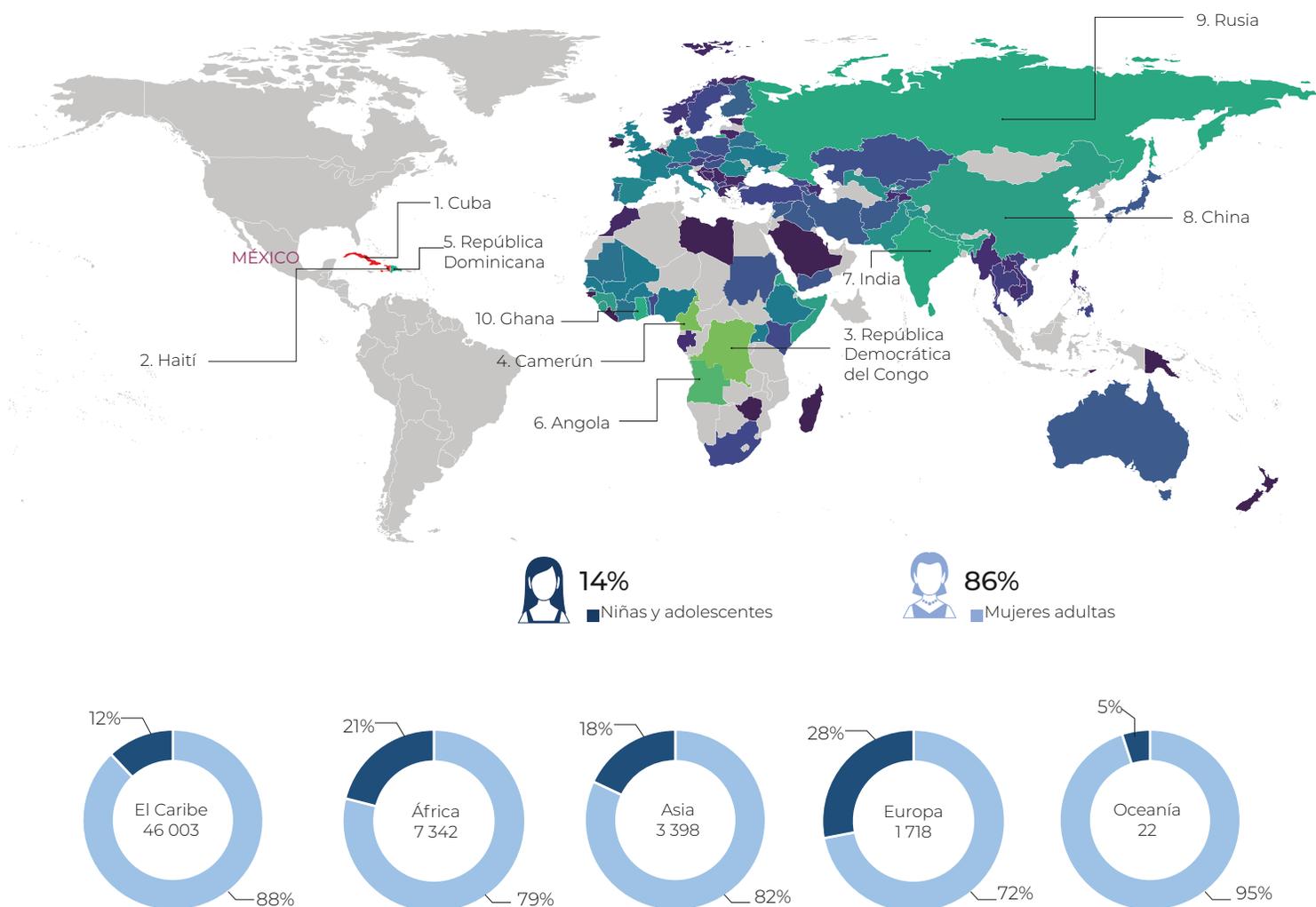
del Caribe (78.7%), seguido de las oriundas de África (12.6%), Asia (5.8%), Europa (2.9%) y Oceanía (0.04%). Si bien toda la región centroamericana ha recibido personas migrantes extracontinentales, hasta el momento han sido las costas de El Salvador, Nicaragua, Panamá y Costa Rica donde se ha detectado a la mayoría de estas personas; además, se han registrado casos de mujeres migrantes africanas, asiáticas y caribeñas que llegan a las costas de Centroamérica (OEA, 2009, como se citó en OIM, 2013).

⁴ Para obtener más información, véase Díaz, María Rita, y Patricia Avilés (2022). "Análisis de los delitos cometidos en contra de personas migrantes en situación irregular en México, 2016-junio de 2022". *Rutas. Estudios sobre Movilidad y Migración Internacional*, núm. 9. Disponible en http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/rutas_9

De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés, 2018), se tiene evidencia de que los traficantes de personas utilizan aeropuertos en África para el tránsito de personas provenientes de Asia con destino a América del Sur.

Así, hay una marcada facilitación para el arribo de estas personas a la región latinoamericana, quienes eventualmente tienen presencia en México en su búsqueda por dirigirse hacia Estados Unidos. El Mapa 1 permite visualizar esta diversidad de nacionalidades reflejada en la estadística migratoria.

Mapa 1. PRINCIPALES PAÍSES DE ORIGEN DE LAS MUJERES MIGRANTES EXTRACONTINENTALES EN SITUACIÓN IRREGULAR EN MÉXICO, 2011-2022



Los principales países de origen registrados en los últimos 12 años son Cuba, Haití, República Democrática del Congo, Camerún, República Dominicana, Angola, India, China, Rusia y Ghana.

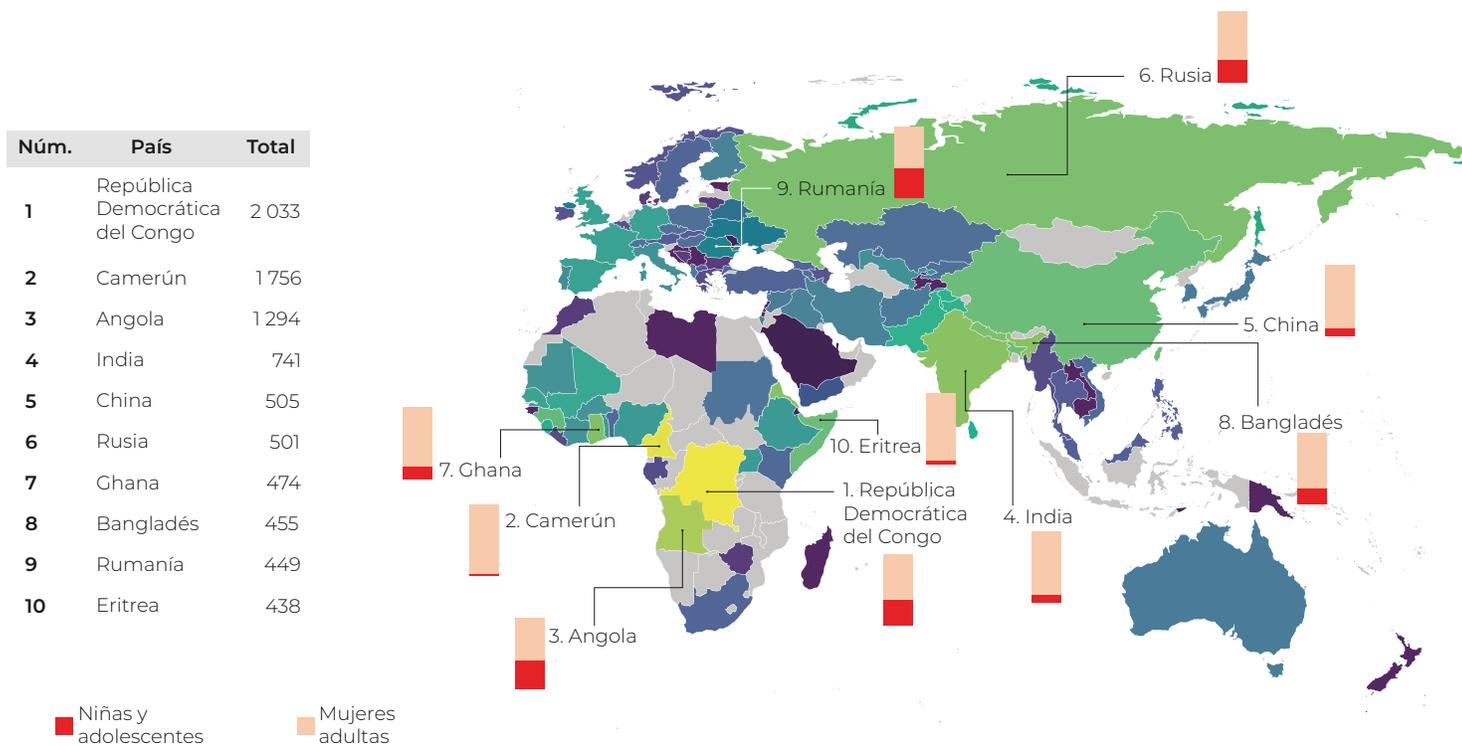
Sobre este particular, los principales países de origen registrados en los últimos 12 años son Cuba, Haití, República Democrática del Congo, Camerún, República Dominicana, Angola, India, China, Rusia y Ghana.

Otros flujos importantes de mujeres extracontinentales provienen de Asia; de manera específica, de la India (741), China (505) y Bangladés (455). A diferencia de los eventos relativos a mujeres provenientes de África, en los que se notó un claro

aumento a partir de 2016, los de las mujeres migrantes asiáticas se han identificado desde 2011, aunque también con aumentos significativos para 2016 y 2017.

Las mujeres indias, por ejemplo, alcanzaron 276 eventos en 2022, mientras que las originarias de China tuvieron un mayor registro en 2011 y 2022, con 61 y 283 eventos, respectivamente; en el periodo 2012-2021, las cifras oscilaron entre 1 y 31 eventos.

Mapa 2. PRINCIPALES PAÍSES DE ORIGEN DE LAS MUJERES MIGRANTES EXTRACONTINENTALES EN SITUACIÓN IRREGULAR EN MÉXICO, 2011-2022



Por otra parte, los principales países de origen de las mujeres europeas fueron Rusia y Rumanía. La mayor cantidad de eventos para Rusia se contabilizaron en 2021 y 2022, y para Rumanía en este último año, cuando se alcanzaron 377 eventos, siendo que en años anteriores no superaban los 30.

En este sentido, se observa que la composición de los flujos de mujeres extracontinentales ha ido cambiando y que la estancia en México de algunas de ellas es de larga data, como es el caso de mujeres de la India o de China. Sin embargo, se han identificado otros flujos que son más recientes y que responden a contextos específicos en los lugares de origen, como los de mujeres provenientes de Rusia y Rumanía, cuya presencia puede deberse a las consecuencias de la ocupación de Ucrania desde inicios de 2022 y a los estragos sociales, políticos y económicos que esto ha generado en diversos países de esa región.

En la cartografía presentada en este trabajo destaca también la diferencia en el flujo entre mujeres y adolescentes y niñas. El Mapa 1, por un lado, da cuenta de cómo en los últimos 10 años el flujo de mujeres extracontinentales se ha compuesto, principalmente, por mujeres adultas (86%) y, en menor medida, por niñas y adolescentes (14%), mientras que el Mapa 2 permite descartar la idea de que las adolescentes y niñas con mayor presencia en los eventos de canalización en México son necesariamente las provenientes de

países cercanos, pues en el caso de Angola y Rumanía la proporción es alta con respecto al total de mujeres; de hecho, casi alcanzan 50 por ciento.

Aunque parezca un porcentaje bajo en comparación con las mujeres adultas o con el flujo irregular total, es fundamental hacer un acercamiento a las características de esta población, pues su edad puede configurar un factor más de vulnerabilidad, así como su condición de acompañamiento, entre otros. Esta información, sin duda, resulta de vital importancia para el adecuado seguimiento y atención por parte de las instituciones mexicanas una vez que las personas se encuentran en territorio nacional.

1.2 Adolescentes y niñas extracontinentales en situación irregular en México

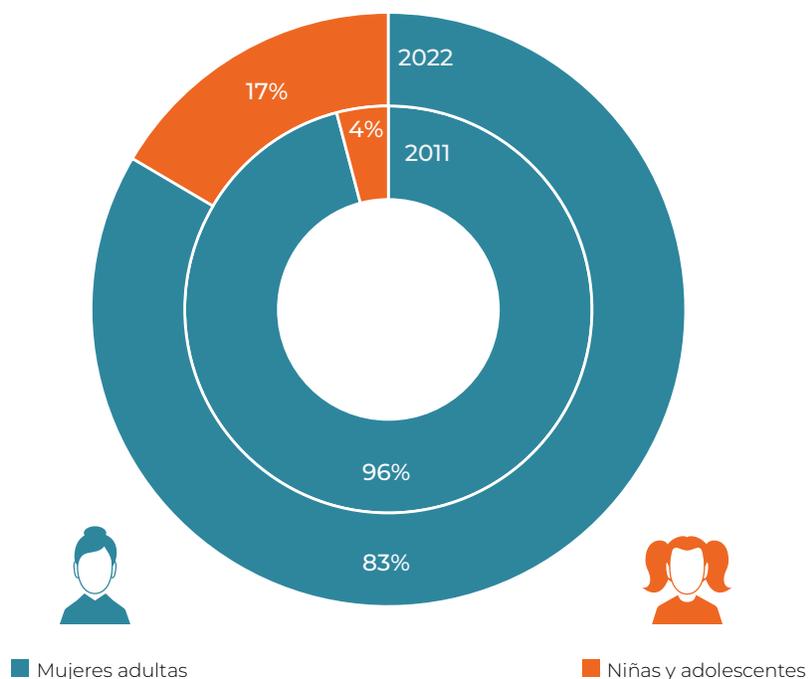
En México, a partir de 2015 y 2016 se identificó un crecimiento en los eventos de canalización de niñas y adolescentes. De manera general, desde los últimos 11 años se observó el aumento de este grupo, pues en 2011 representaba 4% del total de mujeres; sin embargo, en 2022 llegó a constituir 17 por ciento.

En 2019 fue cuando se detectó una tendencia al alza especialmente visible para 2022 (véase la Gráfica 3), lo cual coincide con que fue el año de mayor registro de eventos de mujeres.

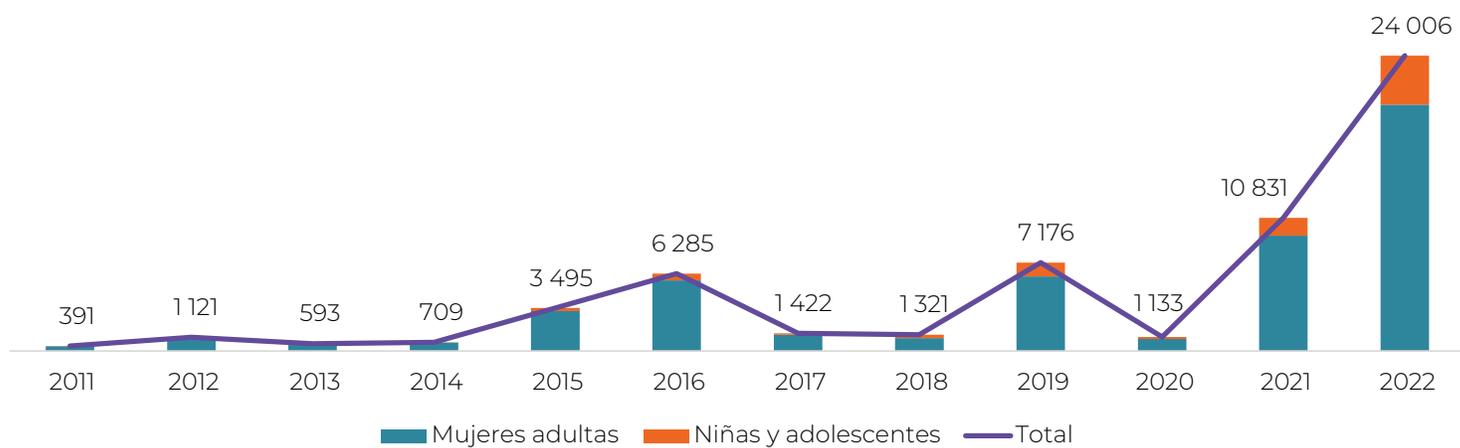


U.S. Customs, Border Protection en Wikimedia Commons

Gráfica 2. PORCENTAJE DE MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS MIGRANTES EXTRACONTINENTALES EN SITUACIÓN IRREGULAR EN MÉXICO, 2011 Y 2022



Gráfica 3. EVENTOS DE PRESENTACIÓN DE MUJERES MIGRANTES EXTRACONTINENTALES EN SITUACIÓN IRREGULAR EN MÉXICO, 2011-2022



Al desglosar la información, puede notarse que, en el periodo 2011-2022, la mayoría de las niñas extracontinentales se encontraban en un rango de edad entre los 0 y 11 años, viajaban acompañadas y provenían de la región del Caribe. Esto podría estar relacionado con la migración en caravanas y en núcleos familiares.

A este grupo le siguen las adolescentes extracontinentales de entre 12 y 17 años, también acompañadas e igualmente provenientes del Caribe (véase la Tabla).

En contraste, llama la atención que la mayoría de las niñas provenientes de Haití tienen entre 0 y 11 años y no se encontraban acompañadas. Esto puede deberse a que sus padres, madres o tutores las mandan a viajar en grupo o para integrarse a las formas de orga-

nización entre las personas que buscan llegar a un mismo lugar y deciden hacerse cargo de varias niñas y niños.

Por otro lado, es considerable el número de eventos de canalización de niñas y adolescentes provenientes de África que se encuentran solas en el país, pues alcanzan los 1 509 eventos para todo el periodo. Éste es un dato importante, ya que se trata de una población caracterizada por tener una mayor situación de vulnerabilidad debido a la diferencia en el idioma y los recursos económicos que les representa hacer un viaje tan largo, además de que pueden ser susceptibles a múltiples formas de discriminación y estar expuestas a diversos riesgos.

Tabla. NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES EXTRACONTINENTALES EN SITUACIÓN IRREGULAR EN MÉXICO, SEGÚN CONTINENTE-REGIÓN Y CONDICIÓN DE VIAJE (2011-2022)

Continente	0 a 11 años		12 a 17 años		Total
	Acompañados	No acompañados	Acompañados	No acompañados	
Islas del Caribe	3 911	130	1 210	164	5 415
África	1 024	71	344	70	1 509
Asia	461	5	129	22	617
Europa	360	1	111	7	479

Si bien podría pensarse que niñas y adolescentes del Caribe realizan un viaje más corto a México por la cercanía geográfica –en comparación con las provenientes de los continentes africano o asiático–, muchas veces éste no es el caso: se sabe que muchas de las personas de esta región llegan inicialmente a Colombia por vía aérea para posteriormente cruzar la selva del Darién y atravesar toda la región de Centroamérica.

Esto podría implicar que comparten las rutas migratorias con las niñas y adolescentes provenientes de África, quienes arriban por vía aérea a Brasil o Colombia para seguir las mismas rutas hacia el norte y, probablemente, inmersas en las mismas redes transnacionales de tráfico ilícito de personas para viajar a través de distintas naciones.

Esto hace pensar en las formas en que las redes del tráfico ilícito están organizadas en los países de origen en tanto se tienen registrados eventos de niñas y adolescentes que viajan solas y que, por lo tanto, no se sabe de qué manera llegaron al continente americano, sobre todo porque la primera parte de su viaje es por vías regulares y para eso deben cumplir con algunos requerimientos que las aerolíneas establecen a todas y todos los usuarios para los vuelos comerciales.

Por otra parte, es importante notar que la proporción de niñas, adolescentes y mujeres que componen el flujo es diferenciada dependiendo de la región de donde provienen. Por ejemplo, mientras que en el correspondiente al Caribe las niñas y adolescentes representan 12%, para las de Europa constituye 28% y para África 21% del total, aunque una de las

diferencias más notorias es que niñas y adolescentes de países europeos viajan principalmente acompañadas.

De igual manera, mientras que este grupo representa 42%, 40% y 35%, respectivamente, de los eventos de mujeres provenientes de Rumanía, Angola y República Democrática del Congo, para otros países el flujo es mucho menor, como en el caso de Camerún (2%) y Eritrea (5%). Cabe mencionar que en lo relativo a Rumanía, 86% de este flujo se hizo presente hasta 2022 y todas las niñas viajaban acompañadas.

Conclusiones

La presencia de los flujos de mujeres extracontinentales en México se ha registrado desde 2011, aunque se han reflejado aumentos considerables a partir de 2016 y durante 2022.

La diversidad en los perfiles, las edades, las condiciones de acompañamiento y los países de origen comprueban el supuesto de que los flujos irregulares que actualmente llegan a México son mixtos, por lo que, a pesar de que están compuestos por personas que han dejado sus lugares de origen por diferentes motivos y cuyas características no siempre son compartidas, confluyen en algún momento durante su tránsito y comparten elementos similares, como el uso de redes transnacionales de tráfico ilícito de personas, que les permiten ingresar al continente y al país.

Por ello es imperante fortalecer los mecanismos para la identificación de las distintas necesidades de estos grupos, así como la canalización de niñas, adolescentes y mujeres que se encuentran en determinados contextos de vulnerabilidad, especialmente buscando la atención oportuna y la no revictimización cuando se trata de personas que, a lo largo de su viaje, han sufrido violaciones a sus derechos humanos.

En este contexto, proteger la integridad física y psicológica de mujeres migrantes extracontinentales requiere de un enfoque de derechos humanos y de interseccionalidad desde el nivel local hasta el nacional, a partir de lo cual se consideren las más variadas experiencias migratorias de esas personas; por ejemplo: niñas y adolescentes que viajan solas, mujeres madres solteras, mujeres indígenas, mujeres de la comunidad LGTBTTIQ+ o mujeres que viajan con sus familias.

Si bien se ha documentado que las personas provenientes de otros continentes tienen redes familiares en América y transitan de manera regular en algunos países de este continente, también hay conocimiento de que una parte de su recorrido se realiza de forma irregular, con los riesgos que ello puede implicar.

En este sentido, se requiere una coordinación regional específica para el combate y persecución de delitos como el tráfico ilícito de personas, así como para la protección y atención de las mujeres víctimas de éste y otros delitos conexos.

Referencias*

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2011). *ACNUR: La protección de los refugiados y la migración mixta: El Plan de los 10 Puntos en Acción*. Ginebra: Autor. Disponible en <https://www.refworld.org/es/docid/Sb0340c54.html>

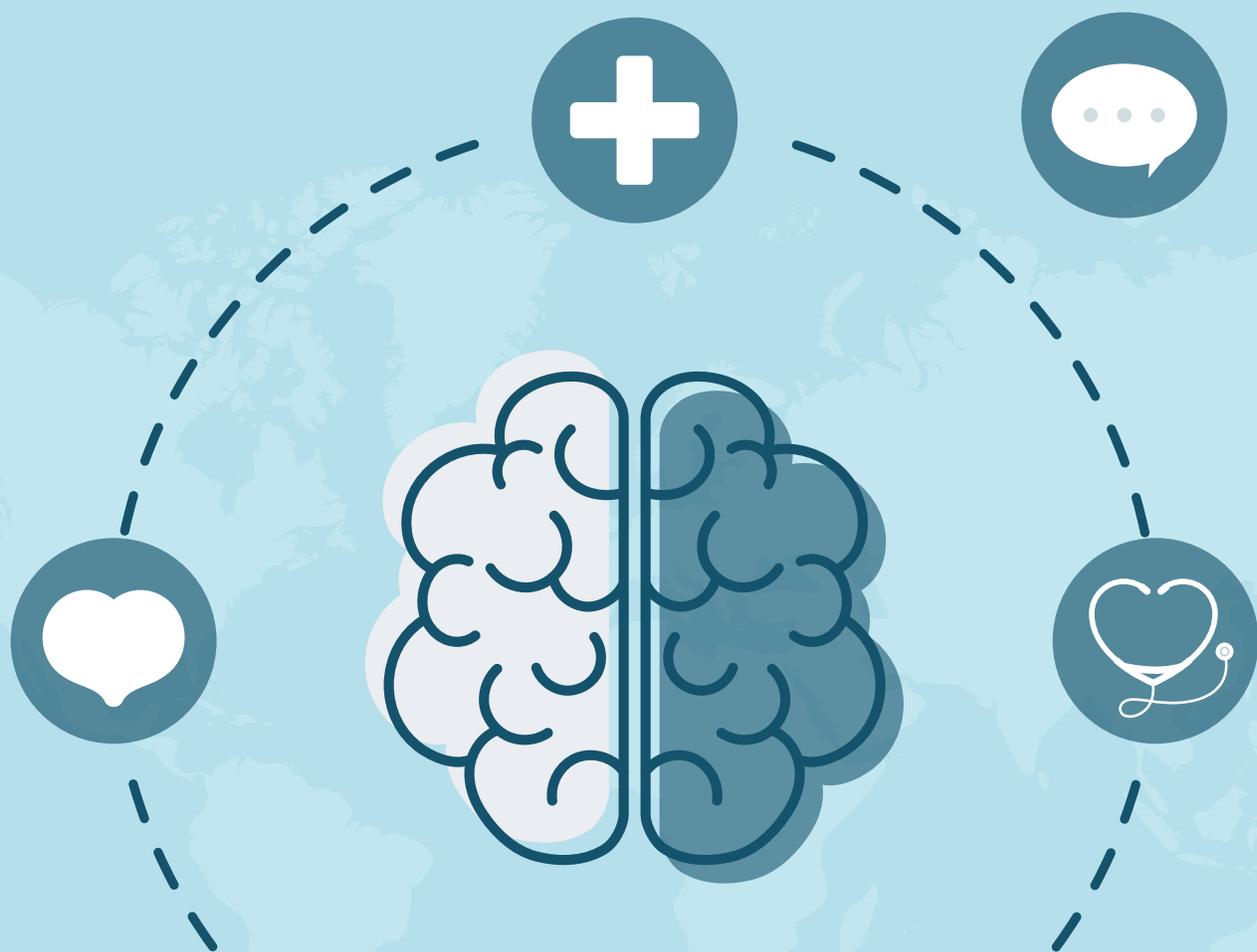
Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2019). *Extraregional: Migration in the Americas: Profiles, Experiences and Needs*. Costa Rica: Autor. Disponible en <https://www.migrationdataportal.org/resource/extraregional-migration-americas-profiles-experiences-and-needs>

——— (2013). *Migrantes extracontinentales en América del Sur: estudio de casos*. "Cuadernos Migratorios", núm. 5. Oficina Regional para América del Sur. Buenos Aires: Autor. Disponible en <https://publications.iom.int/es/books/cuadernos-migratorios-ndeg5-migrantes-extracontinentales-en-america-del-sur-estudio-de-casos>

Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) (2022). *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias*. Disponible en http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos

United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC) (2018). *Global Study on Smuggling of Migrants 2018*. Nueva York: Autor. Disponible en https://www.unodc.org/documents/dataanalysis/glosom/GLOSOM_2018_web_small.pdf

* Si tienes problemas para acceder a algún documento al dar clic a la liga, por favor cópiala y pégalala en el buscador para enlazar correctamente la publicación.



LA SALUD MENTAL DE LAS PERSONAS

en situación de movilidad

DIFUSIÓN

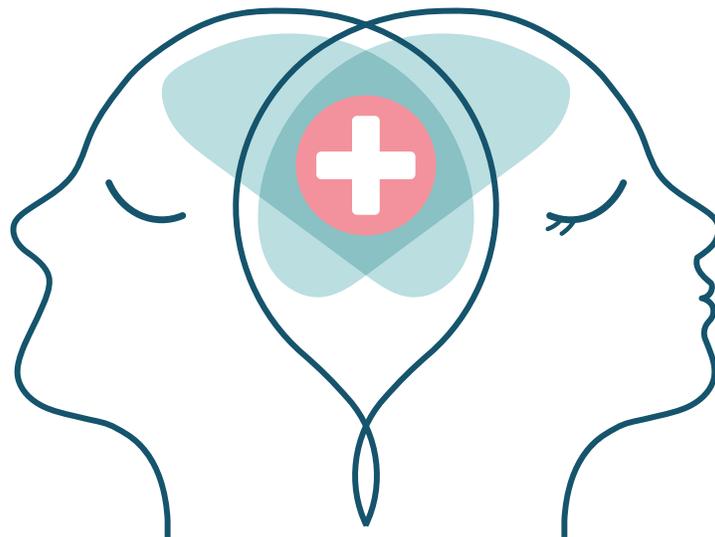
María de los Ángeles Calderón San Martín

INTRODUCCIÓN

Alrededor del mundo han surgido grandes oleadas de personas que se ven orilladas a dejar sus lugares de origen por diversos motivos, tales como la guerra, los conflictos políticos, la falta de oportunidades laborales, los desastres naturales y diferentes tipos de violencia; asimismo, otras han tenido que regresar a sus países, ya sea de forma voluntaria o involuntaria. Estas situaciones tienen impactos significativos en la salud mental de las personas, lo que Achotegui (2000) señala como *estresores* y *duelos* que se presentan en la población migrante.

La salud mental es en sí un derecho humano fundamental que se enmarca en múltiples tratados internacionales y legislaciones nacionales. En el caso de la población migrante, existen marcos normativos especializados sobre este tema, ya que es considerado como un elemento esencial para el desarrollo personal, comunitario y socioeconómico de las personas en condición de movilidad (OMS, 2022).

Bajo esta perspectiva, el siguiente texto tiene la finalidad de exponer qué se entiende por *salud mental* y cuál es la importancia de atenderla en la población migrante, principalmente la que se encuentra en tránsito por nuestro país o, bien, que ha solicitado refugio; asimismo, se define de manera breve el *síndrome de Ulises* desde la descripción del doctor Joseba Achotegui, quien acuñó ese nombre. Además, se mencionan las implicaciones que tiene ese síndrome en la población migrante adulta y se le da un especial énfasis porque en las y los niños migrantes se pueden presentar otro tipo de estresores y síntomas acordes con su edad.



La salud mental desde la perspectiva normativa y de los organismos internacionales

Existe un amplio marco normativo internacional en el que se establece el derecho a la salud y cómo los Estados deben contar con los mecanismos adecuados para garantizarlo y lograr que sea accesible a cualquier persona, sin importar su condición migratoria,¹ de tal forma que quienes se encuentran en contextos de movilidad puedan acceder a los servicios de atención médica y psicológica.

El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos indica que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Carta Magna de nuestro país y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.² En específico, el derecho a la salud es un derecho humano fundamental, por lo que el artículo 4 constitucional señala que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud”, mientras que la Ley General de Salud determina, en su artículo 1 bis, que “se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.

Una vez aclarado que la salud es un derecho humano y que, por ende, la salud mental se deriva de éste, habrá que precisar qué se entiende por esta última. La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2022b) define a la “salud mental como un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad. Es parte fundamental de la salud y el bienestar”, pues sustenta las capacidades individuales y colectivas para tomar decisiones, establecer relaciones y dar forma al mundo en el que se vive.

Por otro lado, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2018) plantea una

perspectiva transcultural, entendiendo a la *salud mental* como un concepto que trasciende la noción de “ausencia de trastornos mentales” e involucra las dimensiones física, psicológica, social y cultural, en cuya lógica se reconoce cómo los acontecimientos que ocurren en cualquiera de estos ámbitos impactan la salud de las personas en los planos individual, familiar y comunitario, lo cual es relevante si se considera que los flujos son diversos y, por lo tanto, las personas que los conforman pueden tener necesidades de atención específicas, por la pluralidad de culturas que en ellos convergen, lo cual exige atender la salud mental desde una visión multiétnica y adaptada a las necesidades de la población.



¹ Consultarse al respecto a Frausto Lara, Claudio (2020). “Enfoque de derechos humanos en políticas públicas en materia de salud dirigidas a personas migrantes”. MOVILIDADES. ANÁLISIS DE LA MOVILIDAD HUMANA, número especial. Disponible en http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/esp_mov_spydh.

² Mostrar el entramado jurídico de este derecho no es uno de los objetivos del presente texto, pero se consideró importante señalar la legislación nacional a fin de que sirviera como marco de referencia específico.

El sexo y el género influyen en la experiencia migratoria; en el caso de las mujeres en tránsito, suelen presentarse incidentes de abuso sexual que les dejan graves secuelas físicas y mentales, imposibilitándolas para tener una vida plena en su lugar de destino.

México se ha convertido en un lugar de destino de las migraciones. Esta circunstancia se ha visto reflejada en el incremento en el número de solicitudes de refugio: tan solo en 2022 personas de más de 100 nacionalidades diferentes solicitaron refugio en nuestro país, convirtiéndolo así en la tercera nación a nivel mundial con más peticiones después de Alemania y Estados Unidos. En este contexto, en febrero de ese año se hicieron modificaciones al artículo 2 de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, con el fin de agregar los principios de *interculturalidad*, la *perspectiva intercultural* y la *interseccionalidad*, criterios que velan por el respeto a la dignidad humana, considerando las colectividades y la búsqueda para su integración. En este sentido, el enfoque de la OIM se hace indispensable para atender a la población migrante y refugiada con énfasis en la salud mental, ya que ésta es una condición imprescindible durante el tránsito y el destino de las migraciones. Por su parte, la Ley de Migración, en su artículo 107, establece que las estaciones migratorias deben prestar servicios de asistencia médica, psicológica y jurídica.

El síndrome de Ulises

La estancia de personas extranjeras en el país puede presentarse de dos formas: a) de manera documentada y b) no documentada. Esta última -conocida también como *irregular*- es la predominante en el tránsito de personas con destino hacia Estados Unidos. En el caso de la migración irregular, quienes constituyen esta población se exponen a diversos contextos en los que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y, por ende, con propensión a afecciones de su salud física y mental al pasar por episodios traumáticos, de duelo o de crisis durante el proceso de migración.



Por su parte, el *síndrome de Ulises* hace referencia al personaje de *La Ilíada* y *La Odisea*, el cual se marcha y tiene que dejar a su esposa e hijo. En el contexto migratorio, indica que se pasa, precisamente, por un duelo al abandonar la patria y la familia, es decir, lo que se considera como todo aquello que un individuo pierde. Pero al hablar del síndrome de Ulises se hace alusión



al síndrome del inmigrante con estrés³ crónico y múltiple, que se caracteriza, por un lado, porque la persona padece unos determinados estresores o duelos y, por otro, porque aparece un amplio

conjunto de síntomas psíquicos y somáticos que se enmarcan en el área de la salud mental (Achotegui, 2008).

El autor indica que el síndrome de Ulises se encuentra en el plano de la salud mental y que no debe entenderse como un diagnóstico clínico o una enfermedad mental, sino como un conjunto de estresores y vulnerabilidades que pueden afectar a las personas que migran, sobre todo aquellas que lo hacen en condiciones extremas. La Escala de Ulises sirve entonces para evaluar la posibilidad de riesgo en que se encuentra la salud mental de las personas migrantes y está estructurada por siete duelos: por la familia, por la lengua, por la cultura, por la tierra, por el estatus social, por el grupo de pertenencia y por los riesgos físicos (Eguiluz, 2021, citando a Achotegui, 2010).

Asimismo, Achotegui resalta que existen tres tipos de duelo: simple, complicado y extremo, y es en este último donde cabe el síndrome de Ulises; en consecuencia, no es lo mismo que una persona joven y soltera migre a que lo haga alguien en posición de jefa de familia, con hijos pequeños, y que sabe que no le será posible llevarlos con ella o volver pronto a su lado, características

³ Se entiende por *estrés* "un desequilibrio sustancial entre las demandas ambientales percibidas y las capacidades de respuesta del sujeto" (Achotegui [2008], citando a Lazarus [1984]), y por *duelo* "el proceso de reorganización de la personalidad que tiene lugar cuando se pierde algo significativo para el sujeto". Se puede establecer una correlación entre los dos conceptos señalando que "el duelo es un estrés prolongado e intenso" (Achotegui, 2008).

que agravan el duelo y afectan de mayor manera su salud mental o emocional.

Las personas refugiadas y migrantes tienen diferentes necesidades de salud física y mental, cuyas características se ven configuradas por las experiencias en su país de origen, su tránsito migratorio, las políticas de entrada e integración del país de acogida y las condiciones de vida y de trabajo (OMS, 2022a). Además de estas circunstancias, el sexo y el género influyen en cómo será la experiencia migratoria; por ejemplo, durante el tránsito, en el caso de las mujeres, pueden presentarse incidentes de abuso sexual, los cuales suelen dejar graves secuelas físicas y mentales que las imposibilitan para tener una vida plena cuando llegan a su lugar de destino.

Las mujeres en la migración

Se ha hablado de la *feminización de la migración* al contar las mujeres con una mayor presencia en los flujos migratorios, y ya no solo como acompañantes de algún hombre con el que comparten parentesco o si se van en busca del reencuentro familiar, pues ahora migran de forma independiente con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida y las de sus familias (Martínez, 2007; Godoy, 2007; Palacios, 2016; Unda y Alvarado, 2012).

Sin embargo, al mencionar la feminización de la migración no significa que anteriormente las mujeres no estuvieran involucradas dentro de los flujos migratorios, sino que más bien se les había *invisi-*

bilizado (Peraza y Lizárraga, 2020; Martínez, 2007). En el *Anuario de migración y remesas* del Consejo Nacional de Población (CONAPO) y BBVA (2022), es posible observar porcentajes similares entre mujeres y hombres inmigrantes y emigrantes de diversas nacionalidades. A nivel mundial, las mujeres representaron 48% de la migración internacional y cada vez son más aquellas que migran solas, algunas como jefas del hogar.

Para hombres y mujeres el proceso migratorio y su vivencia son muy diferentes, pues éstos están marcados por relaciones desiguales de poder entre ellos(as). Dan cuenta de esto las razones por las que migran las mujeres y las estrategias que emplean en la ruta o las posibilidades de desarrollo que tendrán en el lugar de destino (OIM, 2018).

Itzel Eguiluz (2021) plantea que el síndrome de Ulises no puede ser utilizado en mujeres, por lo que, señala, habría que buscar un *síndrome espejo* porque no se cuenta con perspectiva de género al respecto, considerando que hombres y mujeres se enfrentan a procesos de duelo y estresores diferentes, comenzando porque sus razones de migrar suelen ser distintas de acuerdo con su identidad de género o el sexo. En este sentido, se ha documentado que una de las principales razones por las cuales las mujeres salen de sus países de origen es por actos de violencia de género.⁴

El síndrome de Penélope

Con base en la misma referencia de los personajes de *La Odisea*, se define como *síndrome de Penélope* a los estresores y duelos que padecen las mujeres que son parejas de hombres migrantes cuando éstos se van; tal condición emocional se caracteriza por estrés, ansiedad, depresión, lumbalgia, cefalea, cansancio crónico e hipertensión (López, 2007).

De acuerdo con González, Méndez, Salvador y Moreno (2015) y López (2007) son pocos los estudios que existen sobre la salud mental de las parejas de migrantes que se quedan en la espera de su regreso, las llamadas *penélopes*, aquellas mujeres que



⁴ Véase "Mujeres en contextos de movilidad: sus dilemas y los retos para su atención". Revista MOVILIDADES. ANÁLISIS DE LA MOVILIDAD HUMANA, núm. 11. Disponible en http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/movilidades_11

tuvieron que asumir nuevos roles a los que no estaban acostumbradas por la presencia de su pareja.

González et al. (2015), quienes citan a Moctezuma (2002), señalan que se alteraron los roles establecidos, se modificaron los sistemas familiares y la identidad personal de género de las mujeres parejas de migrantes, y se conformaron nuevas construcciones de lo femenino ante la ausencia de los varones, además de que se produjo un replanteamiento de las relaciones con sus pares y jerarquías, dando como resultado un cambio en los roles tradicionales de género.

En particular, las mujeres y las niñas y los niños son quienes ven más afectadas sus vidas, su equilibrio psicológico y su salud emocional en situaciones de migración del jefe de la familia o de alguno de los miembros (López, 2007). Por ello, se considera importante analizar la salud mental de las personas que integran las familias de migrantes y no solo la de sus parejas mujeres, porque si bien este mismo síndrome lo pueden padecer las madres o las abuelas y todas aquellas que se encuentren esperando a un ser querido, es posible que haya afectaciones en los mismos núcleos familiares o en la propia persona que migra.

Servicios de salud mental

Para el objeto de este texto, al hablar de los servicios de salud se hará una referencia a la infraestructura de atención a la salud brindada por el Estado mexicano de manera general a las personas migrantes en cualquier etapa de su proceso migratorio, ya que se dirigen los esfuerzos en este sentido con la finalidad de que las personas tengan una mejor calidad de vida.

En el caso de la migración de origen, México tiene una gran cantidad de connacionales viviendo en el extranjero, la mayoría en Estados Unidos, con cerca de 40 millones de ellos. En este marco y en atención

a su bienestar, los consulados cuentan con la Ventanilla de Salud, donde pueden encontrar el apartado correspondiente a la atención emocional que se ocupa de la salud mental.

En la primera década de este siglo pudo observarse un gran número de connacionales retornados (voluntarios e involuntarios). Recientemente, el país ha ocupado el tercer lugar con el mayor número de solicitudes de refugio y también es testigo de numerosas caravanas provenientes de Centroamérica que buscan llegar a Estados Unidos. En este contexto, para el país se ha presentado un reto para otorgar servicios esenciales a la población en cuestión, siendo la salud uno de ellos; en consecuencia, el gobierno mexicano implementó el Plan Integral de Atención a la Salud de la Población Migrante, mediante el cual se establece un apartado dedicado a la salud mental y sobre aquello que deben hacer las instituciones para prestar una atención adecuada.

Otra iniciativa del gobierno federal fue la instalación de los Centros Integradores para Migrantes (CIM), los cuales empezaron sus operaciones en 2019. Su misión inicial fue la de acoger a personas extranjeras retornadas a México que se encontraban en espera de solicitar asilo en Estados Unidos; posteriormente, se amplió a personas migrantes expulsadas por Título 42, repatriados(as), desplazados(as)

internos(as), extranjeros(as) con condición migratoria irregular, personas con visa por razones humanitarias y refugiadas. Colaboran con los CIM

los comités de Salud y Apoyo Psicosocial, encargados de canalizar a las personas para recibir ayuda psicológica.

Por otro lado, también funcionan los albergues para personas migrantes, en su mayoría administrados por organizaciones sin fines de lucro. De acuerdo con

el Censo de Población y Vivienda de 2020, se contabilizaron 230 instalaciones de este tipo, de las cuales 58.3% brindaba terapia grupal o pláticas grupales, y 60.3%



La salud mental de las personas migrantes debe ser un servicio primordial –al igual que la atención médica en general–, sobre todo si se consideran todos los estresores y duelos con los que se encuentran en su camino y en su estancia en los países de destino.

reportó contar con un área de apoyo psicológico. Es importante mencionar que existen otros tipos de alojamiento donde se albergan personas migrantes y están recibiendo algún apoyo de este tipo, como asesoría psicológica.

Reflexiones finales

La salud mental de las personas migrantes debe ser un servicio primordial –al igual que la atención médica en general–, sobre todo si se consideran todos los estresores y duelos con los que se encuentran en su camino y en su estancia en los países de destino. Por ello, se hace indispensable contar con asesoría psicológica y psiquiátrica para detectar de manera oportuna alguna condición que pudiera poner en riesgo su vida.

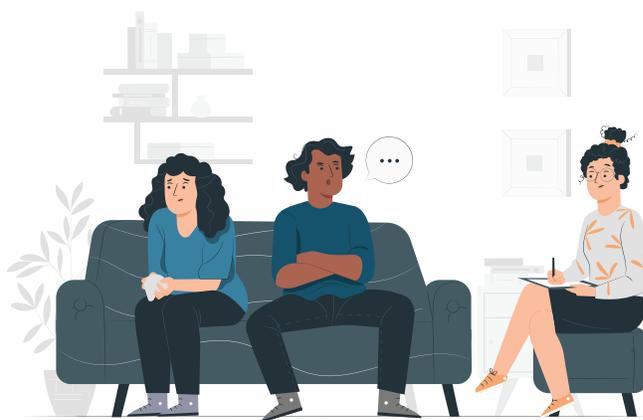
El síndrome de Ulises se ha enfocado en la salud mental de las personas migrantes, principalmente en la de los hombres, sobre todo si se toma en cuenta que eran ellos quienes en el pasado migraban en mayor proporción; sin embargo, las mujeres hoy en día representan cerca de 50% de la población migrante y, si se observa por regiones, habrá algunas donde las mujeres superen ese porcentaje, lo que hace indispensable contar con asesoría psicológica con perspectiva de género.

Si bien las mujeres también son susceptibles de padecer el síndrome de Ulises, se considera que en esos casos su análisis y tratamiento debe ser diferenciado, dado que es necesario incorporar la perspectiva de género en su atención, puesto que hombres y mujeres, sin importar su identidad de género, pueden experimentarlo de distinta forma. Asimismo, en esta dicotomía que surge entre quienes se van y quienes se quedan, cualquier persona podría padecer el síndrome de Penélope, aunque éste se asocie, sobre todo, a mujeres parejas de migrantes hombres.

Para finalizar y dar pie a un último tema, también cabe destacar la capacitación en Primeros Auxilios Psicológicos (PAP) que es posible otorgar a servido-

res públicos de primer nivel que atienden a personas migrantes. Aunque estos primeros auxilios tendrían que ser prestados por profesionales, debe tomarse en cuenta que éstos no son competencia exclusiva de alguna disciplina en particular, sino que cualquier persona que sea sensible ante el dolor humano y esté debidamente capacitada en el desarrollo de actitudes y habilidades para facilitar la comunicación y la expresión de sentimientos los brindaría de manera adecuada (OIM, 2018).

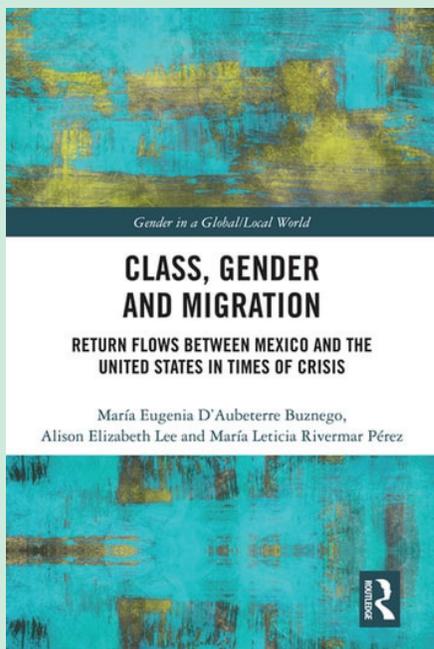
Los PAP se definen como la respuesta humana de apoyo a otro ser humano que está sufriendo y puede necesitar ayuda. Esto se plantea como una estrategia para ofrecer atención inmediata a quienes se hallan en un proceso de crisis derivado del momento en el que se encuentran; por ejemplo, tomemos el caso de las o los migrantes que llegan a los puntos de repatriación y son separados de sus familias. Por ello, los PAP se convierten en una herramienta de ayuda rápida que sirve para estabilizar a la persona inmersa en un nuevo contexto.



Referencias*

- Achotegui, Joseba (2008). "Duelo migratorio extremo: el síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple (síndrome de Ulises)". Disponible en <https://www.fundacioorienta.com/wp-content/uploads/2019/02/Achotegui-Joseba-11.pdf>
- (2000). "Los duelos de la migración: una aproximación psicopatológica y psicosocial". En Perdiguero Gil, Enrique, y Josep M. Cornelles (Eds.), *Medicina y cultura. Estudios entre la antropología y la medicina* (pp. 83-100). Editorial Bellaterra.
- Consejo Nacional de Población (CONAPO) y Fundación BBVA (Coeds.) (2022). *Anuario de migración y remesas México*. México: Coeditores. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/769136/Anuario_Migracion_y_Remesas_2022.pdf
- Eguiluz, Itzel (2021). "Entre Ulises y Penélope: integrar la perspectiva de género en los estudios sobre la salud mental de las mujeres migrantes". *SciELO - Scientific Electronic Library Online*. Disponible en <https://www.scielo.br/j/remhu/a/56YMSYLY7DQS4ChFgs36NrB/?lang=es>
- Godoy, Lorena (2007). "Fenómenos migratorios y género: identidades femeninas 'remodeladas' ". *Psykhé* (Santiago), 16(1), pp. 41-51. Disponible en <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22282007000100004>
- González Robles, Irma Diana, María Esther Méndez Cadena, Carmen María Salvador Ferrer y María Patricia Moreno Rosano (2015). "El síndrome de Penélope: reflexiones sobre algunos indicadores del bienestar emocional". *Región y Sociedad*, 27(63), pp. 249-277. Consultado el 26 de diciembre de 2022. Disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252015000200009&lng=es&tlng=es
- López Castro, Gustavo (2007). "Migración, mujeres y salud emocional", *Revista Decisio. Educación Ciudadana*, núm. 18. Disponible en https://cdn.designa.mx/CREFAL/revistas-decisio/decisio18_saber8.pdf
- Martínez Pizarro, Jorge (2007). "Feminización de las migraciones en América Latina: discusiones y significados para políticas". Seminario mujer y migración. Región de la Conferencia regional sobre migración. Disponible en https://oig.cepal.org/sites/default/files/jm_2007_feminizacionmigracion.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2018). *Guía para la atención psicosocial a personas migrantes en Mesoamérica*. Costa Rica: Autor. Disponible en https://publications.iom.int/system/files/pdf/guia_atencion_psicosocial.pdf
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (2022a). "Salud de los refugiados y migrantes". Centro de Prensa. Disponible en <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/refugee-and-migrant-health#:~:text=>
- (2022b). "Salud mental: fortalecer nuestra respuesta". Centro de Prensa. Disponible en <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>
- Palacios Valencia, Yennesit (julio-diciembre de 2016). "Perspectiva de género en los fenómenos migratorios: estudio desde Europa y América Latina". *Revista CES Derecho*, 7 (2), pp. 145-162. Disponible en <http://www.scielo.org.co/pdf/cesd/v7n2/v7n2a11.pdf>
- Peraza Noriega, Brianda Elena, y Frambel Lizárraga Salas (2020). "La invisibilidad de las mujeres migrantes en tránsito por la Ruta del Pacífico Mexicano". *Diarios del Terruño*. Disponible en <https://www.revistadiariosdelterrano.com/peraza-noriega-lizarraga-salas/>
- Scalisie García, Valeria, y Francisco J. Landeros Jaime (26 de agosto de 2022). "La atención a la salud mental de las mujeres migrantes". *DesInformémonos*. Disponible en <https://desinformemonos.org/la-atencion-a-la-salud-mental-de-las-mujeres-migrantes/>
- Unda, René, y Sara Victoria Alvarado (2012). "Feminización de la migración y papel de las mujeres en el hecho migratorio". *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 10 (1), pp. 593-610. Disponible en <http://www.scielo.org.co/pdf/rics/v10n1/v10n1a38.pdf>

* Si tienes problemas para acceder a algún documento al dar clic a la liga, por favor cópiala y pégala en el buscador para enlazar correctamente la publicación.



RESEÑA

Rocío del Carmen Osorno Velázquez

D'Aubeterre Buznego, María Eugenia, Alison Elizabeth Lee y María Leticia Rivermar Pérez (2020). *Class, Gender and Migration. Return Flows between Mexico and The United States in Times of Crisis* (Clase, género y migración. Flujos de retorno entre México y Estados Unidos en tiempos de crisis) (libro electrónico). Estados Unidos: Routledge Taylor and Francis Group.

Class, Gender and Migration. Return Flows between Mexico and The United States in Times of Crisis

Esta obra constituye una valiosa aportación para los estudios de la migración México-Estados Unidos, así como también para los análisis interseccionales, de género y de otras disciplinas conexas. Este libro fue publicado en el año 2020 por Routledge Taylor and Francis Group y pertenece a la serie “Género en el Mundo Global y Local” (Gender in a Global/Local World).

El trabajo presentado en sus páginas se caracteriza por ser una investigación de corte etnográfico y longitudinal, que conjunta métodos mixtos de índoles cuantitativa y cualitativa. En el primer caso es como resultado de la aplicación de una etno-encuesta y, en el segundo aspecto, se deriva de la observación participativa, la realización de entrevistas a profundidad y el seguimiento a hogares seleccionados, entre otras técnicas.

A lo largo de sus siete capítulos, las autoras María Eugenia D'Aubeterre Buznego, Alison Elizabeth Lee y María Leticia Rivermar Pérez¹ analizan, reflexionan y discuten las dinámicas migratorias que se tejen entre dos circuitos migratorios conformados por dos municipios de Puebla, México, y dos estados de la Unión

¹ Las doctoras María Eugenia D'Aubeterre Buznego y María Leticia Rivermar Pérez son profesoras de Antropología en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego” de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP); por su parte, la doctora Alison Elizabeth Lee es profesora asociada del Departamento de Antropología de la Universidad de las Américas, Puebla (UDLAP).

Americana, específicamente los circuitos migratorios desarrollados entre Pahuatlán del Valle-Carolina del Norte y Zapotitlán Salinas-Nueva York. De igual manera, en cada apartado, las autoras exploran cómo las personas migrantes van moldeando sus subjetividades de acuerdo con la clase, el género y la condición migratoria.

Como ellas lo señalan, a partir de una sólida construcción teórica y utilizando un enfoque de economía política sensible al género (pág. i), D'Aubeterre, Lee y Rivermar discuten con una amplia diversidad de autores y autoras sobre las interconexiones e intersecciones que detectan entre la clase y el género para entender no solo la dinámica migratoria dada entre ambos circuitos, sino también para comprender con una mayor profundidad las motivaciones, decisiones e intereses asociados a los movimientos migratorios involucrados, ya sea por permanecer en Estados Unidos o, en su caso, retornar a México. Además, en cada capítulo pueden identificarse más de 50 o hasta 100 referencias bibliográficas que fueron profundamente examinadas y discutidas entre las autoras para ser finamente plasmadas en los argumentos y líneas de análisis que construyen cada uno de los párrafos.

Ante la complejidad de determinar cómo se intersecan el *género*, la *clase* y la *condición migratoria* en la vida de las personas migrantes de Pahuatlán del Valle y Zapotitlán Salinas, Puebla, el libro establece como punto de referencia la crisis financiera de Estados Unidos. Particularmente, el primer apartado intitulado "Entendiendo la migración acelerada y de retorno en el centro de México. Migración, clase y género"² examina algunas de las causas, dinámicas e impactos que la migración y el retorno provocan en cada uno de los dos municipios, dejando en claro que ambos procesos, según sus palabras, no deben observarse solo como objetos de estudio sino como síntomas de profundos cambios estructurales dados entre México y Estados Unidos (pág. 2). En esta parte del texto también se encuentra la descripción puntual del contenido de los siete capítulos y de la metodología implementada en la investigación a lo largo de más de una década, la cual van entrelazando en sus argumentos con las nociones de clase, género y el marco teórico conceptual de la migración internacional.

En el segundo capítulo –"El centro rural de México y la Costa Este de Estados Unidos: articulando el tra-

bajo excedente y las economías restructuradas"³–, las autoras establecen como punto de partida el marco histórico y el perfil socioeconómico de los lugares de origen de las y los migrantes de Pahuatlán del Valle y de Zapotitlán Salinas, quienes entretejen las condiciones estructurales y económicas que viven México y Estados Unidos, al tiempo que examinan y discuten las situaciones que caracterizaron sus respectivos flujos migratorios hacia la nación vecina del norte e, incluso, la aceleración observada durante la primera década del siglo XXI, dando lugar a la combinación con otro tipo de migraciones no necesariamente individuales, cíclicas y masculinas, como son los casos de las de mujeres, jóvenes e incluso de familias.

En contraparte, el tercer capítulo denominado "Desarticulación de la agricultura, transición a una economía de servicios en la Sierra Norte de Puebla y la migración acelerada hacia el Nuevo Sur"⁴ y el cuarto capítulo titulado "Estaba motivado a hacer de todo: 'emprendedores por cuenta propia' no documentados en Nueva York"⁵, además de continuar profundizando sobre las condiciones estructurales en las que viven las personas migrantes en los lugares de salida y origen, ambos apartados ahondan más en los procesos de migración acelerada observada en los dos municipios, así como en las dinámicas sociales, económicas y laborales en que se insertan las y los migrantes en los sitios de llegada en Estados Unidos, principalmente Carolina del Norte (capítulo 3) y Nueva York (capítulo 4).

En ellos se ejemplifica con mayor detalle la conexión entre la triada de análisis que sostiene el libro (*género, clase y migración*), mientras que las autoras apoyan su reflexión en los testimonios que diferentes personas migrantes, sobre todo mujeres, les dieron a lo largo de sus visitas de campo en Puebla y Estados Unidos. En diálogo con sus entrevistadas, las autoras exploran los motivos que llevó a esas personas a migrar, el entorno social y las condiciones socioeconómicas y culturales que tuvieron que enfrentar durante su trayectoria migratoria, así como las etapas que vivieron a lo largo de su trabajo asalariado en el mercado estadounidense, sin dejar de lado algunas de las experiencias que marcaron sus relaciones personales, familiares y sociales (por ejemplo, conyugalidad, maternidad, separación y reorganizaciones familiares, entre otras). La presentación de estos testimonios invita

² Understanding Accelerated and Return Migration in Central Mexico. Migration, Class and Gender.

³ Rural Central Mexico and the East Coast of the United States: Articulating Surplus Labor and Restructured Economies.

⁴ Disarticulation of Agriculture, Transition to a Service Economy in the Sierra Norte of Puebla and Accelerated Migration to the *Nuevo* New South.

⁵ "I was motivated to do everything": undocumented "entrepreneurs of the self" in New York.

a las y los lectores a meditar sobre los costos de la reproducción social y laboral que enfrentan las personas migrantes a lo largo de su proceso migratorio y cómo todo ello afecta en su decisión de permanecer en Estados Unidos, retornar a México o, en otros casos, reemigrar a Estados Unidos o migrar a otro estado al interior del país.

En el quinto capítulo -“Desaceleración de la migración y la selectividad de la migración de retorno en la Sierra Norte de Puebla”-,⁶ a partir de la información derivada de 51 entrevistas a personas retornadas durante los periodos 2007-2010 y 2010-2014, y la aplicación de 135 encuestas a hogares durante 2010, las autoras reflexionan lo que ha implicado la migración de retorno para los y las habitantes del municipio de Pahuatlán, y cómo ésta, más allá de ser, de acuerdo con su análisis, un desplazamiento espacial y territorial de las y los retornados, el regreso también conlleva una relocalización de su vida, de su espacio social, además de representar una reorganización de sus procesos productivos y reproductivos (pág. 109). Asimismo, en este apartado desmenuzan cómo la migración de retorno tiene múltiples efectos en sus vidas, no siempre iguales, e identifican algunas principales modalidades para el municipio, como es el retorno individual sin dependientes

o el retorno familiar. En este último caso, las autoras refieren diversos tipos de familias, entre las que destacan las que están segmentadas en ambos lados de la frontera y aquellas que retornaron de manera unificada, varias de ellas conformadas por padres mexicanos e hijos(as) nacidos(as) en Estados Unidos.

Por su parte, en el sexto capítulo intitulado “En Zapotitlán no tendremos que pagar por muchas cosas: la Gran Recesión, la migración de retorno y la reproducción social”,⁷ a través de los resultados de 31 entrevistas realizadas entre 2011-2014 y la aplicación de 170 encuestas a hogares durante 2011, las autoras cavilan sobre los efectos de la crisis financiera en Estados Unidos en el municipio de retorno de Zapotitlán Salinas y discuten a partir de los testimonios de las personas entrevistadas cómo el género atraviesa las decisiones de movilidad (pág. 133) y de retorno, particularmente enfocándose en temas de salud, remesas, maternidad a distancia e *ilegalidad*, esta última entendida, en sintonía con las autoras, como una categoría de criminalización derivada de la militarización de las fronteras y el reforzamiento de medidas legales y administrativas en materia migratoria al interior de Estados Unidos, dando lugar a una mayor restricción de la movilidad de las personas migrantes (pág. 144). Bajo esa



Foto: Rocío del Carmen Osorno Velázquez

⁶ Deceleration of migration and the selectivity of return migration in the Northern Sierra of Puebla.

⁷ “In Zapotitlan, we won’t have to pay for so many things”: the Great Recession, return migration and social reproduction.

perspectiva, Lee (2018: 215) señala que “la ilegalidad deshumaniza a las personas, criminalizando su circulación fuera de los cauces establecidos por la política de inmigración estadounidense, sometiendo a una violencia física y psicológica”. Si bien el uso del concepto se emplea como una categoría que resalta la restricción y limitación en el ejercicio de derechos de las personas migrantes en el país de destino, posiblemente su utilización podría resultar controversial actualmente en los estudios de migración y de movilidad humana.

En el séptimo y último capítulo de la obra, titulado “Crisis económica y reproducción social de la clase trabajadora transnacional mexicana”,⁸ además de sintetizar algunos de los hallazgos más relevantes de su investigación plasmados a lo largo del libro, las autoras brindan varias de sus principales reflexiones en torno a las implicaciones que el género, la clase y la migración tienen en la reproducción social en sus diferentes niveles (municipal, comunitario, social, familiar e individual), así como en los criterios de selectividad para permanecer en Estados Unidos o retornar a México, y los efectos de la crisis económica de ese país en las vidas de las personas migrantes de retorno de Pahuatlán y Zapotitlán Salinas.

De esta manera, a través de una minuciosa consideración y discusión teórica y conceptual, las autoras desarrollan distintos argumentos para entender la conformación de una clase trabajadora mexicana transnacional, que durante su trayectoria migratoria enfrenta múltiples procesos de selectividad, precariedad y flexibilidad. En este sentido, los hallazgos de este libro invitan a las y los lectores a meditar con mayor profundidad sobre los impactos que tiene la migración de retorno, a mediano y largo plazos, en la vida de las personas migrantes y sus comunidades.

Un elemento a resaltar de esta obra es la labor de campo realizada –tanto en México como en Estados Unidos–, ya que a partir de los testimonios seleccionados y descritos por las autoras en cada uno de los capítulos se da lugar a las voces, experiencias y vivencias de las personas entrevistadas, llevando incluso al público lector a conocer algunas de las profundas motivaciones que les alentaron a migrar, retornar o, en su caso, reemigrar, a la vez que se emite una consideración específica sobre la complejidad que implican estos movimientos en

las vidas de las personas migrantes, sus familias, hogares y comunidades de origen.

Si bien este libro no tiene como elemento central de análisis el ámbito de las políticas públicas, las experiencias que lo documentan invitan a la introspección y discusión sobre los efectos que, a largo plazo, pueden provocar los programas y políticas enfocados a detonar el desarrollo económico y socio-territorial en la vida de las comunidades, y cómo éstas contribuyen, o no, a mitigar la pobreza y garantizar mayor igualdad de oportunidades. Los hallazgos de sus investigaciones en torno a determinados programas, como Oportunidades, Pueblos Mágicos, o sobre los efectos en la recepción de las remesas en las comunidades, refuerzan la necesidad de dar seguimiento al ciclo de las políticas públicas en sus distintas facetas, así como fomentar el estudio multidisciplinario y transversal que permita, desde los diferentes órdenes de gobierno, brindar atención a las poblaciones migrantes, entre ellas las que se hallan en procesos de retorno.

Por último, es importante resaltar que esta obra forma parte de una colección de libros en la que las autoras D'Aubeterre, Lee y Rivermar trabajan conjuntamente para analizar la migración de retorno desde Estados Unidos a Puebla; entre esas publicaciones destacan *¿Todos vuelven? Migración acelerada, crisis de la economía estadounidense y retorno en cuatro localidades del estado de Puebla, México* (2014) y *Lo que dejamos atrás... lo que vinimos a encontrar* (2015), cuyo contenido no solo da a conocer magistralmente algunos elementos clave del proceso migratorio de las comunidades en observación, sino también enriquecen con sus aportaciones el desarrollo teórico de la migración de retorno. De igual modo, estos tres libros (dos en español y uno en inglés) se caracterizan por brindar al público lector una exquisita narrativa y perspectiva etnográfica que invita a la reflexión, el análisis y el debate.

Referencias**

Lee, Alison Elizabeth (julio-diciembre de 2018). “US-Mexico Border Militarization and Violence: Dispossession of Undocumented Laboring Classes from Puebla, Mexico”. *Migraciones Internacionales*, 9(4). Disponible en https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-89062018000200211

⁸ Economic Crisis and the Social Reproduction of Mexican Transnational Working Class.

** Si tienes problemas para acceder al documento al dar clic a la liga, por favor cópiala y pégala en el buscador para enlazar correctamente la publicación.

De dónde vienen

Manuel Camargo Sánchez

las palabras...

En esta ocasión, esta columna de la revista MOVILIDADES propiamente no hace referencia a una palabra, sino que emite datos, señalamientos y diversos ejemplos de acciones relacionadas con la difusión y protección de los *derechos de las mujeres migrantes* en el ámbito internacional y en nuestro país.

Derechos de las mujeres migrantes*

Las mujeres han ganado a pulso espacios importantes en la vida pública de todos los países del mundo, incluyendo las migrantes. Sin embargo, también hay escenarios en la vida de las naciones donde por motivos políticos, de discriminación, pobreza o violencia no se reconocen o deliberadamente se ignoran sus derechos, los cuales, si bien son inherentes a todas las personas, para las mujeres en condición de movilidad son de extrema relevancia para contrarrestar la vulnerabilidad a la que están expuestas en razón de su sexo y por ser inmigrantes (Zambrano, 2021).

En efecto, todas las personas poseen los mismos derechos, cuya divulgación es importante para su reconocimiento y, por ende, para que invariablemente se exija su respeto (Ponce León, 2022).

En este sentido, pueden señalarse los siguientes como los principales derechos de las mujeres en la migración, de acuerdo con el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CNDH, 2018):

1. A la vida
2. A la igualdad y libertad
3. A una vida libre de violencia
4. A la salud

5. Al libre tránsito y residencia
6. Al refugio
7. A la identidad
8. A la unidad familiar
9. A la educación
10. Al trabajo

Sobre ellos, cabe señalar que la legislación nacional y diversos tratados internacionales los reconocen y les asignan un carácter obligatorio en el sentido de que la norma constitucional establece la igualdad de derechos y dignidad para hombres y mujeres (CNDH, 2018). Es de resaltar en este contexto que la Organización de las Naciones Unidas ha realizado cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, cuya celebración se dio en la Ciudad de México (1975), en Copenhague (1980), en Nairobi (1985) y en Beijing (1995).

Es preciso mencionar sobre esta última que su desarrollo repercutió decisivamente en el tema de la igualdad de género. Su Declaración y Plataforma de Acción constituyeron en sí un programa en favor del em-

* Se agradecen ampliamente las valiosas aportaciones conceptuales de las investigadoras Mónica Martínez de la Peña y María de los Ángeles Calderón San Martín en la preparación de esta columna.



poderamiento de la mujer y se logró establecer una serie de objetivos estratégicos y medidas para su progreso y el avance en la igualdad de género en 12 rubros fundamentales (ONU Mujeres, s.f.):

- La mujer y la pobreza
- Educación y capacitación de la mujer
- La mujer y la salud
- La violencia contra la mujer
- La mujer y los conflictos armados

- La mujer y la economía
- La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones
- Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
- Los derechos humanos de la mujer
- La mujer y los medios de difusión
- La mujer y el medio ambiente
- La niña

También se puede mencionar que el Sistema Interamericano de Derechos Humanos ha contribuido a defender los derechos de las mujeres migrantes como resultado de la adopción, en 1994, de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará), en el marco de la Organización de los Estados Americanos. En ese documento se hace hincapié en la defensa de la mujer contra toda forma de violencia, a la cual se le considera “como una ofensa contra la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres”.

En esta lógica, nuestro país no ha sido ajeno a tomar en cuenta los derechos de las mujeres migrantes.

Como ejemplo de ello se encuentra el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 (PROIGUALDAD), el cual es una acción del gobierno federal que permite establecer compromisos y políticas bajo enfoques de género, derechos humanos, visión intercultural y territorial, con el fin de propiciar las condiciones necesarias para garantizar la plena participación de las mujeres en todos los rubros de la vida, en especial para aquellas que sufren de discriminación múltiple y vulneración de sus derechos, tales como las mujeres rurales, indígenas, afromexicanas y en condición de



pobreza, las que migran, quienes tienen alguna discapacidad, las niñas, las adultas mayores, las mujeres LGBTI y otras, quienes mayormente se ven beneficiadas con este instrumento (INDESOL, 2020).

Otra acción al respecto está constituida por la edición de la *Cartilla para el derecho de las mujeres migrantes a vivir una vida libre de violencia* (2018), la cual pretende ser una guía para las mujeres que, sin importar su situación migratoria, viven en México y no saben qué instituciones del Estado mexicano impulsan, divulgan y protegen sus derechos, o si requieren atención psicológica, jurídica o médica. La mayor virtud de este material sin duda es que ofrece, precisamente, una orientación sencilla donde las mujeres pueden encontrar la ayuda que necesitan en cualquier localidad del país (INMUJERES, 2018).

Aun cuando ya no está vigente, el portal Mujer Migrante (INM, 2016) fue creado para atender los riesgos que enfrentan las mujeres y sus familias en la migración, además de que por sus fines pretendía fortalecer el respeto de sus derechos humanos e impulsar su desarrollo.

La Secretaría de Gobernación (2013), por su parte, ha puesto a disposición de la población migrante el portal denominado como Servicios de Apoyo a los Migrantes, donde se da a conocer “información sobre inmigración, emigración, nacionalidad y servicios de apoyo a los migrantes”, con el fin de brindarles datos oportunos que les beneficien en su día a día en su trayectoria migratoria y que también incidan en la promoción y respeto de sus derechos humanos.

En específico, sobre la defensa y protección de los derechos de mujeres llegadas del exterior a nuestro país, cabe resaltar que el Instituto para las Mujeres en la Migración, A. C. (IMUMI), y ONU Mujeres son instancias que entre 2014 y 2016 llevaron a cabo una intensa labor académica mediante la cual generaron publicaciones destinadas a reconocer y promover en territorio nacional los derechos de las trabajadoras migrantes provenientes de Centroamérica, específicamente en el estado de Chiapas. El fundamento de este arduo trabajo eran las convenciones sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CIPTMF, 1990) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979).

Al respecto, IMUMI y ONU Mujeres subrayan que la reforma del año 2011 en derechos humanos a la

Constitución nacional y la disposición por armonizar la legislación mexicana con los instrumentos internacionales de derechos humanos trajo consigo, entre otras acciones, la promulgación en 2011 de la Ley de Migración y algunas reformas a la Ley Federal del Trabajo, así como la Ley sobre Refugiados y los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios, entre otros avances, con lo cual se impulsó el respeto por los derechos de las mujeres migrantes centroamericanas en México (INMUJERES, 2018), aun cuando también se detectaron las siguientes “violaciones y barreras –basadas en el género– a los derechos de las trabajadoras migrantes en el lugar de destino” (IMUMI-ONU MUJERES, 2015):

1. La discriminación del mercado laboral a las mujeres migrantes.
2. La intersección de la discriminación de género con el racismo y la xenofobia contra trabajadoras migrantes.
3. La violencia basada en el género en el lugar de trabajo.
4. Los términos y condiciones de explotación en el trabajo.
5. Las restricciones a la libertad de movimiento.
6. Las limitaciones al acceso a la salud, incluidos los hijos.
7. Los impedimentos al acceso a la educación para los hijos.
8. Las barreras para el acceso a la justicia.
9. Las restricciones de organización y asociación colectiva.
10. Las barreras a la documentación migratoria (permiso de estancia/residencia y autorización para trabajar).
11. Las restricciones para contraer matrimonio con un ciudadano mexicano.
12. Las barreras para la unidad familiar.
13. Los impedimentos para que los y las hijas tengan acceso a la identidad.



Los anteriores puntos detectados en nuestro país en 2015 aún impiden garantizar la protección y satisfacción de los derechos de las mujeres en situación de movilidad. Sin duda hay otras cuestiones por resolver y retos por enfrentar al respecto. No obstante, como se indica al principio de este espacio, el objetivo es contribuir, al menos, en el conocimiento de los derechos que corresponden a las mujeres en la migración, pues constituye una población particularmente expuesta a afrontar riesgos y violaciones a sus derechos fundamentales.

Así, con todo lo anterior es posible afirmar que la legislación mexicana e internacional provee de argumentos suficientes para garantizar, por lo menos, una amplia defensa por los derechos de las mujeres, cualquiera que sea el ámbito migratorio en el cual se desenvuelvan, por lo que se reitera que el conocimiento de esas prerrogativas es crucial para que las mujeres las ejerzan y exijan su cumplimiento de manera irrenunciable.

Referencias**

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2018). *Derechos de las mujeres en la migración*. México: Autor. Disponible en https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/38_CARTILLA-DERECHOS-MUJERES-migrantes.pdf

González Morales, Felipe (2018). "Los derechos de las mujeres migrantes: una perspectiva desde el Sistema Interamericano". *Estudios de derecho internacional de los derechos humanos*. México: Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro. Disponible en <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/5385-estudios-de-derecho-internacional-de-los-derechos-humanos-coleccion-ieceq>

Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) (27 de diciembre de 2020). "Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024". Disponible en <https://www.gob.mx/indesol/articulos/programa-nacional-para-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres-proigualdad-2020-2024?idiom=es>

Instituto Nacional de Migración (INM) (2016). "Mujer Migrante www.mujermigrante.mx". Disponible en <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/mujer-migrante-109501>

Instituto para las Mujeres en la Migración, A. C. (IMUMI), y ONU Mujeres (Coeds.) (2015). *Derechos de las trabajadoras migrantes en México en la planeación nacional 2013-2018*. México: Coeditores. Disponible en <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2015/09/derechos-trabajadoras-migrantes-mexico-plan-2013-2018>

ONU Mujeres (s.f.). "Conferencias mundiales sobre la mujer". Disponible en <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women#:~:text=Las%20Naciones%20Unidas%20han%20organizado%20cuatro%20conferencias%20mundiales,%C3%A9sta%20%C3%BAltima%20sigui%C3%B3%20una%20serie%20de%20ex%C3%A1menes%20quinquenales>.

Ponce León, Jacqueline (8 de marzo de 2022). "10 derechos de las mujeres migrantes". *Conexión Migrante*. Disponible en <https://conexionmigrante.com/2022-03-08/10-derechos-de-las-mujeres-migrantes/>

Secretaría de Gobernación (6 de noviembre de 2018). "Cartilla para el derecho de las mujeres migrantes a vivir una vida libre de violencia". Disponible en <https://www.gob.mx/segob/documentos/cartilla-para-el-derecho-de-las-mujeres-migrantes-a-vivir-una-vida-libre-de-violencia>

— (21 de febrero de 2013). "Servicios de apoyo a los migrantes". Disponible en http://www.omi.gob.mx/es/OMI/Servicios_de_apoyo_a_los_migrantes

Zambrano, Jaime (9 de marzo de 2021). "Mujeres migrantes, las más vulnerables". *Milenio*. Disponible en <https://www.milenio.com/opinion/jaime-zambrano/desde-el-biopoder/mujeres-migrantes-las-mas-vulnerables>

** Si tienes problemas para acceder a algún documento al dar clic a la liga, por favor cópiala y pégala en el buscador para enlazar correctamente la publicación.



Consulta todos los números de la revista

Movilidades

ANÁLISIS DE LA MOVILIDAD HUMANA

<http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/RMovilidades>

